



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**NIVELES DE PRUEBA Y DURACIÓN DE PROCESOS
JUDICIALES EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DE
ACUERDO CON LOS OPERADORES DE JUSTICIA,
DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023**

PRESENTADO POR

BACH. JUAN CARLOS PANDURO ORTEGA

BACH. GODOFREDO KEVIN PALOMINO MANRIQUE

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE NCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

NIVELES DE PRUEBA Y DURACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DE ACUERDO CON LOS OPERADORES DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

Presentado por el (la):

BACH. JUAN CARLOS PANDURO ORTEGA
BACH. GODOFREDO KEVIN PALOMINO MANRIQUE

Para obtener el grado académico (X) o Título profesional (___) o Título de segunda especialidad (___) ABOGADO asesorado por el/la DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°0999-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. JUAN CARLOS PANDURO ORTEGA BACH. GODOFREDO KEVIN PALOMINO MANRIQUE	NIVELES DE PRUEBA Y DURACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DE ACUERDO CON LOS OPERADORES DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023	7%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 7%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 06 de MAYO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Definición del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	16
1.5. Variables y operacionalización	18
1.6. Hipótesis de la investigación	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes de la investigación	22
2.2. Bases teóricas	24
2.3. Marco conceptual	33
CAPÍTULO III: MÉTODO	36

3.1.	Tipo de investigación	36
3.2.	Diseño de investigación	36
3.3.	Población y muestra	37
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	39
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		40
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	40
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	49
4.3.	Discusión de resultados.....	52
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		56
5.1.	Conclusiones	56
5.2.	Recomendaciones	58
BIBLIOGRAFÍA.....		60
ANEXOS		66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	19
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	39
Tabla 3 <i>Prueba de normalidad</i>	49
Tabla 4 <i>Relación entre “Niveles de prueba” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”</i>	50
Tabla 5 <i>Relación entre “Reglas lógicas” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”</i>	50
Tabla 6 <i>Relación entre “Reglas de la ciencia” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”</i>	51
Tabla 7 <i>Relación entre “Reglas de la experiencia” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”</i>	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	37
Figura 2 <i>Análisis de la variable Niveles de prueba</i>	40
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión Reglas lógicas</i>	41
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión Reglas de la ciencia</i>	42
Figura 5 <i>Análisis de la dimensión Reglas de la experiencia</i>	43
Figura 6 <i>Análisis de la variable Duración de procesos judiciales en casos de corrupción</i>	44
Figura 7 <i>Análisis de la dimensión Complejidad del caso</i>	45
Figura 8 <i>Análisis de la dimensión Conducta del imputado</i>	46
Figura 9 <i>Análisis de la dimensión Conducta de autoridades judiciales</i>	47
Figura 10 <i>Análisis de la dimensión Afectación generada en la situación jurídica</i>	48

RESUMEN

Al buscar determinar la relación entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023, se ha considerado una metodología correlacional, la cual se ha centrado en obtener datos de 91 expertos por medio del cuestionario. Los resultados indicaron que los niveles de prueba, con una relación de 0.489 respecto a la duración de los procesos judiciales ($S < 0.050$), determinan la calidad de la evidencia y afectan la duración de los casos de corrupción. Se concluyó que las reglas lógicas, científicas y de experiencia, con relaciones significativas respecto a la duración del proceso ($S < 0.050$), contribuyen a la complejidad y extensión de los procedimientos judiciales en casos de corrupción. La aplicación de estándares rigurosos y análisis detallados prolonga la resolución de los casos, lo que subraya la necesidad de enfoques más eficientes en la administración de justicia.

Palabras clave: Prueba, procesos judiciales, casos de corrupción, reglas lógicas, situación jurídica.

ABSTRACT

When seeking to determine the relationship between the levels of evidence and duration of judicial processes in corruption cases, according to the Justice operators, Judicial District of Moquegua, 2023, a correlational methodology has been considered, which has focused on obtaining data of 91 experts through the questionnaire. The results indicated that the levels of evidence, with a relationship of 0.489 with respect to the duration of judicial processes ($S < 0.050$), determine the quality of the evidence and affect the duration of corruption cases. It was concluded that logical, scientific and experience rules, with significant relationships with respect to the duration of the process ($S < 0.050$), contribute to the complexity and extension of judicial procedures in corruption cases. The application of rigorous standards and detailed analysis prolongs the resolution of cases, underscoring the need for more efficient approaches to the administration of justice.

Keywords: Evidence, judicial processes, corruption cases, logical rules, legal situation.

INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la corrupción plantea un desafío significativo para el marco jurídico, afectando la eficacia de la gestión judicial. A pesar de los esfuerzos, la corrupción persiste, atribuyéndose en parte a la falta de eficacia en los procesos judiciales, donde los medios de prueba a menudo no se examinan adecuadamente. La noción de prueba, según Ferrín (2023), varía según el contexto y los principios legales y constitucionales deben guiar su derivación para evitar violaciones de derechos. Sin embargo, si se maneja incorrectamente, la prueba puede socavar el debido proceso y afectar los procedimientos penales, como señalan Cárdenas y Salazar (2021).

En el ámbito nacional, los peruanos demandan celeridad y justicia en los procesos judiciales, pero se enfrentan a la ineficacia y la sobrecarga procesal del Ministerio Público y el Poder Judicial. La falta de presentación de medios de prueba adecuados por parte de la fiscalía prolonga los casos, dificultando la distribución de justicia de manera oportuna, como señala Atayupanqui (2021). Además, los informes policiales, fundamentales en el estudio criminal, son marginados en los procesos judiciales debido a falencias en su desarrollo y a la falta de valoración por parte de los fiscales, según Otiniano (2022). Esta omisión afecta la calidad de la evidencia presentada y puede influir en el dictamen judicial.

La prueba indiciaria, crucial en casos complejos como la corrupción, aún no se aplica adecuadamente en sentencias condenatorias debido a la falta de motivación, pruebas y valoración de los indicios, según Cortez (2021). En el distrito judicial de Moquegua, los procesos judiciales, especialmente en casos de corrupción, experimentan demoras significativas, atribuidas a la gravedad del delito y a la falta de valoración adecuada de los medios de prueba. Por tanto, el estudio propuesto busca examinar los niveles de prueba y la duración de los procesos judiciales en casos de corrupción, con el objetivo de abordar estas deficiencias institucionales. Bajo la problemática expuesta, se ha establecido la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

El estudio, con un enfoque en los operadores de justicia, buscó entender los desafíos en la lucha contra la corrupción, un problema que afecta profundamente la sociedad y la economía. Se anticipó que los resultados informarían estrategias más efectivas para prevenir y combatir la corrupción, promoviendo transparencia y eficiencia en el sistema judicial. Esta investigación, fundamentada en datos recopilados de los operadores de justicia, tiene el potencial de influir en políticas públicas y procedimientos judiciales. Al analizar la relación entre niveles de prueba y duración de los procesos judiciales en casos de corrupción, se espera identificar patrones para mejorar la eficacia del sistema judicial y la percepción pública de su equidad y eficiencia.

Este estudio se organizó en cinco capítulos esenciales. El primero abordó la problemática que motivó la investigación, explicando las variables, la justificación y los objetivos que se buscan evaluar. El segundo capítulo se concentró en proporcionar un fundamento conceptual para cada una de las variables descritas. Adicionalmente, el tercer capítulo estableció una base metodológica robusta que ha sido crucial para el desarrollo completo del estudio. El cuarto capítulo se dedicó al análisis y la comparación de los datos obtenidos con los descubrimientos de otros investigadores. Por último, el quinto capítulo finaliza el estudio presentando recomendaciones valiosas, que se complementan con los anexos y la bibliografía adecuada.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, la problemática se ajusta como este fenómeno de la corrupción tiene acaecimiento y cobra mucha relevancia en el plano del marco jurídico, perjudicando la eficacia de la gestión jurisdiccional de jueces y magistrados. Además, la corrupción representa un mal endémico de antaño, donde los resultados hablan por sí mismos, donde hasta la actualidad ni los procesos judiciales han logrado reducir y frenar esta problemática, donde una de las causas, es la poca eficacia de los procesos judiciales, dado que en muchos de los casos no se examinan adecuadamente los medios de prueba (Yarlequé, 2021).

Asimismo, la noción de la prueba se da diariamente en todos los procesos de la vida humana, la cual es cambiante según el tipo de proceso o técnica a que se aplique Ferrín (2023). Estos medios probatorios requieren ser derivados teniendo en consideración los principios constitucionales, así como los legales, a fin de evitar vulnerar derechos, pero siempre en pro de explicar o esclarecer la verdad material respecto a un delito, el mismo que haya transgredido un bien jurídico explícito y, anticipadamente, tutelado por el Estado ecuatoriano, en caso inverso, la prueba representaría un medio mediante el cual se ataque al debido proceso, donde ello genera afectaciones en los procesos penales (Cárdenas y Salazar, 2021).

En el ámbito nacional, actualmente, los peruanos vienen reclamando la celeridad, así como la justicia en cada uno de sus procesos, no obstante, este reclamo no tiende a ser satisfecho no sólo por la ineficacia en sus procesos judiciales, sino por la sobrecarga procesal que presenta el Ministerio Público, así

como el Poder Judicial; además, sumado a ello, en el proceso de la fiscalía no siempre se presentan los medios de prueba apropiados para crear seguridad en el juzgador y así poder distribuir justicia acertada, donde ello conlleva a que el caso requiera de mayor tiempo de plazo para que logre resolverse y que el juez establezca o dicte la pena respectiva (Atayupanqui, 2021)

Igualmente, los policiales que presentan su base en el estudio criminal, vienen siendo apartados en los procesos judiciales, donde una de las causas es por falencias que presente en su desarrollo, por la falta de valoración que le otorgan los fiscales para sostener su teoría del caso, o en las situaciones en las que no se cumpla con los requisitos que crea la norma adjetiva para ser estimados como medidas de prueba, cualesquiera que sean las procedencias, hallándose que los fiscales no suelen considerar el análisis del informe policial y tienden a dirigirse hacia el contenido de las actas enunciadas, excluyendo muchas veces la forma al igual que los escenarios en que fueron desarrolladas (Otiniano, 2022).

Por otro lado, la prueba indiciaria pese a presentar una amplia trayectoria y relevancia jurídica, esencialmente en los asuntos complejos como los actos de corrupción, donde solo este tipo de prueba puede llevar al acusado a una condena, está todavía aún no es aplicada o tomada en cuenta en las sentencias condenatorias, dado a la carencia de su motivación, pruebas y/o valoración de los indicios que viene a ser evidente, donde ello genera como efecto no sólo la vulneración de derechos sino que los procesos judiciales no evidencian su eficacia (Cortez, 2021).

En el ambiente institucional, en el distrito judicial de Moquegua se observó que muchos de los procesos judiciales principalmente en los casos de corrupción, vienen durando y/ tardando significativamente, donde una de las causas no sólo se debe a la gravedad del delito, sino que en varias situaciones los medios de prueba no vienen recibiendo la valoración adecuada correspondiente. Ante lo mencionado, en el presente estudio se pretende examinar los niveles de prueba, así como la duración de los procesos judiciales en asuntos de corrupción.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre las reglas lógicas y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre las reglas de la ciencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre las reglas de la experiencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre las reglas lógicas y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre las reglas de la ciencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre las reglas de la experiencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

El estudio adquirió una **relevancia social** considerable, debido a que se sustentó en la premisa de que el conocimiento detallado sobre las variables de estudio puede contribuir significativamente a la comprensión de los obstáculos en la lucha contra la corrupción, un flagelo que afecta directamente el tejido social y económico de la región y del país. Se esperó que los hallazgos proporcionen una base sólida para el diseño e implementación de estrategias más efectivas para la prevención y combate de la corrupción, promoviendo así un sistema judicial más transparente y eficiente. Este enfoque centrado en los operadores de justicia permitirá una perspectiva interna y detallada sobre el funcionamiento actual del sistema y sus áreas de mejora, incidiendo positivamente en la sociedad al buscar mecanismos más ágiles y justos para la resolución de estos casos.

Desde una perspectiva aplicada, la **justificación práctica** de la investigación radicó en su potencial para influir directamente en la elaboración de políticas públicas y procedimientos judiciales. Al analizar correlaciones entre los niveles de prueba y la duración de los procesos judiciales en casos de corrupción, se facilitará la identificación de patrones y tendencias que pueden contribuir a optimizar el uso de recursos y mejorar los tiempos de respuesta del sistema judicial. La información recabada a través del cuestionario dirigido a los operadores de justicia fue instrumental para ajustar prácticas existentes y diseñar intervenciones específicas que aceleren la tramitación de casos, evitando así dilaciones injustificadas que pueden comprometer la efectividad de la justicia y la percepción pública sobre su eficacia y equidad.

En el **terreno teórico**, este estudio se inscribió dentro de un marco de análisis que buscó ampliar el entendimiento de las dinámicas procesales en casos de corrupción. La correlación entre los niveles de prueba y la duración de los procesos judiciales ofreció una perspectiva novedosa para la comprensión de las complejidades inherentes al tratamiento judicial de estos delitos. A través del

examen sistemático de estas variables, se contribuyó al enriquecimiento de la literatura existente sobre el sistema de justicia en casos de corrupción, proporcionando nuevos insights que pueden ser fundamentales para futuras investigaciones y para el desarrollo de teorías más robustas sobre la administración de justicia y su efectividad frente a la corrupción.

Por último, la **justificación metodológica** de la investigación residió en la elección de un diseño correlacional y el uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos. Esta metodología permitió explorar la relación entre las variables de estudio de manera sistemática, proporcionando evidencia empírica sobre cómo los niveles de prueba influyen en la duración de los procesos judiciales referentes a la corrupción. La selección de operadores de justicia como sujetos de estudio es estratégica, ya que su experiencia y perspectiva son esenciales para comprender la realidad procesal y proponer mejoras significativas. La implementación de esta metodología aseguró la obtención de información relevante y confiable, constituyendo la base sobre la cual se edificaron las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

La **importancia** de este estudio trascendió su valor académico y práctico, situándose como un referente crucial para la consolidación de un sistema de justicia más resiliente y capaz de enfrentar desafíos significativos como la corrupción. Al desarrollar un conocimiento profundo sobre las variables que determinan la duración de los procesos y los niveles de prueba, se fortaleció la base para la toma de decisiones informadas y la implementación de reformas judiciales pertinentes. Además, los resultados de esta investigación pueden servir de apoyo para iniciativas de capacitación y sensibilización dirigidas a operadores de justicia, mejorando su competencia en la gestión eficiente y ética de estos casos.

En esta investigación, se ha subrayado la importancia vital de mantener una interacción constante con los participantes evaluados para incentivar su participación en la recolección de datos, lo que ha representado un desafío considerable en términos de coordinación permanente. Igualmente, ha sido crucial motivar a los individuos involucrados para que contribuyan al proyecto, garantizando el anonimato de sus aportaciones y observaciones, lo cual ha sido

fundamental para el análisis estadístico necesario y para abordar eficientemente los objetivos del estudio. Estas han sido algunas de las **limitaciones** encontradas en la investigación.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable 1: Niveles de prueba

Definición conceptual: Los niveles de prueba se refieren a los estándares o grados de evidencia requeridos para establecer la veracidad o falsedad de una hipótesis, teoría o alegación en el contexto legal. Estos niveles indican el grado de certeza necesario para que un juez o jurado llegue a una conclusión sobre la culpabilidad o inocencia de un acusado en un proceso judicial (Tello, 2023).

Definición operacional: En la práctica jurídica, los niveles de prueba se materializan a través de la presentación y evaluación de evidencia, que puede incluir testimonios, documentos, peritajes, entre otros elementos. Estos niveles suelen clasificarse en estándares específicos, como la "prueba más allá de una duda razonable", "prueba clara y convincente" o "prueba preponderante", obteniendo datos por medio del cuestionario y tomando en cuenta a las reglas lógicas, de la ciencia y de la experiencia.

Variable 2: Duración de procesos judiciales en casos de corrupción

Definición conceptual: La duración de procesos judiciales en casos de corrupción se refiere al tiempo transcurrido desde el inicio de una investigación o acusación por actos de corrupción hasta la resolución final del caso por parte de las autoridades judiciales competentes. Esta variable considera el periodo temporal en el que se desarrollan todas las etapas del proceso, desde la presentación de denuncias hasta la emisión de sentencias o fallos definitivos (Fernández, 2023).

Definición operacional: Por medio del cuestionario, se consideró la valoración del interés que puede surgir en cuanto a la duración de los procesos judiciales, como consecuencia de la complejidad que puede llegar a tener un caso, los índices de conducta o la afectación de la situación jurídica en sí misma.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento	
Variable 1 Niveles de prueba	Los niveles de prueba se refieren a los estándares o grados de evidencia requeridos para establecer la veracidad o falsedad de una hipótesis, teoría o alegación en el contexto legal. Estos niveles indican el grado de certeza necesario para que un juez o jurado llegue a una conclusión sobre la culpabilidad o inocencia de un acusado en un proceso judicial (Tello, 2023).	En la práctica jurídica, los niveles de prueba se materializan a través de la presentación y evaluación de evidencia, que puede incluir testimonios, documentos, peritajes, entre otros elementos. Estos niveles suelen clasificarse en estándares específicos, como la "prueba más allá de una duda razonable", "prueba clara y convincente" o "prueba preponderante", obteniendo datos por medio del cuestionario y tomando en cuenta a las reglas lógicas, de la ciencia y de la experiencia.	Reglas lógicas	Criterios de evaluación Estándares de evidencia	de	Ordinal Nivel bajo (1 - 25) Nivel medio (26 - 50) Nivel alto (51 - 75)	Cuestionario
			Reglas de la ciencia	Aplicación de estándares Conformidad con métodos	de		
			Reglas de la experiencia	Evaluación de antecedentes Consideración de precedentes	de		
Variable 2 Duración de procesos judiciales en casos de corrupción	La duración de procesos judiciales en casos de corrupción se refiere al tiempo transcurrido desde el inicio de una investigación o acusación por actos de corrupción hasta la resolución final del caso por parte de las autoridades judiciales competentes. Esta variable considera el periodo temporal en el que se desarrollan todas las etapas del proceso, desde la presentación de denuncias hasta la emisión de	Por medio del cuestionario, se consideró la valoración del interés que puede surgir en cuanto a la duración de los procesos judiciales, como consecuencia de la complejidad que puede llegar a tener un caso, los índices de conducta o la afectación de la situación jurídica en sí misma.	Complejidad del caso	Grado de dificultad Nivel de complicación		Ordinal Nivel bajo (1 - 33) Nivel medio (34 - 66) Nivel alto (67 - 100)	Cuestionario
			Conducta del imputado	Actitudes procesales Comportamiento del acusado			
			Conducta de autoridades judiciales	Desempeño judicial Actuación de magistrados	de		
			Afectación generada en la situación jurídica	Impacto en procedimientos Efecto en el proceso	en		

sentencias o fallos definitivos
(Fernández, 2023).

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre las reglas lógicas y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre las reglas de la ciencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre las reglas de la experiencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Díaz et al. (2023), Ambato, buscó estudiar la influencia de la prueba pericial (PP) frente a los procesos judiciales (PJ) en los casos de tráfico ilícito de sustancias. La metodología desarrollada fue explicativa, analítica, documental, explicativa, bibliográfica, fuentes documentales formaron la muestra y con el análisis documental fue que se recabó datos. Los resultados ostentaron que, la insuficiencia de la PP viene a ser la aplicación del principio de celeridad en cuanto a los casos de tráfico de droga, dado que estos delitos requieren otro manejo y no acelerar la justicia a fin de finalizar si o si al proceso, interrumpiendo la investigación eficaz. Por ello se concluyó que, entre las variables sí hay influencia representativa.

Larrea (2022), Bolivia, se enfocó en examinar la vulneración de la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción bajo un enfoque de igualdad y el plazo razonable de los procesos. La metodología desarrollada fue documental, analítica, mixta, explicativa, mediante el análisis documental fue que se obtuvo información. Los resultados exhibieron que, el establecimiento de plazo razonable del proceso es crucial en los procesos judiciales, donde tu tiempo deriva de la gravedad de la infracción, la misma que no puede determinarse por días, semanas, meses, sino que establecerse caso por caso; es decir a partir de la duración efectiva de la detención, complejidad de asunto o su gravedad. Por ello se concluyó que, entre las variables no existe vulneración.

Cárdenas y Cárdenas (2022), Ecuador, buscó estudiar la prueba y su valoración dentro del Código General de Procesos. Se trabajó una indagación explicativa, exegética, bibliográfica, analítica, cualitativa, a través de análisis bibliográfico fue que se recabó información. Los resultados ostentaron que, la prueba representa un medio que accede a las partes para evidenciar la veracidad respecto a los hechos establecidos dentro de la demanda, por ello es que, su valoración es crucial para que el juez en un tiempo determinado dicte la sentencia respectiva. Por ello se concluyó que, la prueba es esencial dentro de los procesos judiciales.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Uribe (2022), Lima, estudió la influencia de la micro corrupción (MC) frente a los procesos judiciales (PJ) en Lima. Para ello se desarrolló una indagación cuantitativa, explicativa, no experimental, la muestra estuvo integrada por 119 usuarios. Los resultados ostentaron que, el 39.5% fueron mujeres y el 6.5% varones; referente a la MIC, el 17.6% dijo que no existe, el 68.1% dijo que puede que la MC exista y el 14.3% señaló que sí existe; mientras que, respecto a la duración de los PJ, el 42% dijo que es corta, el 21% que es regular y el 375 que es largo. Por ello es que se concluyó que, entre las variables examinadas no se encontró influencia representativa.

Calla (2022), Callao, se orientó en buscar los audios como prueba en casos de corrupción. Se desarrolló una indagación explicativa, analítica, fundamentada, fenomenológica, la muestra estuvo integrada por fuentes documentales, se incurrió en el análisis documental para recabar información. Los resultados ostentaron que, los medios de prueba son cruciales en los procesos judiciales, dado que a través de estos las autoridades judiciales pueden encontrar a los criminales. Por ello se concluyó que, tales medios de prueba como los audios, permiten dar con los responsables de los actos de corrupción.

Guerrero y Rojas (2022), Lima, se enfocó en examinar los plazos procesales judiciales (PPJ), así como el debido proceso como garantías frente a un estado de derecho. Se trabajó con una metodología cuantitativa, básica, no experimental, correlacional, 75 abogados formaron la muestra y con la observación fue que se

recabó datos. Los resultados expusieron que, respecto al tiempo de los PPJ, el 18.3% un nivel alto, el 71% dijo que es regular y el 10.7% que es bajo; referente al grado de vulneración de los derechos de defensa, el 13.3% que es alto, el 74.7% que es medio y el 13.3% que es bajo. Por ello se concluyó que, las variables examinadas sí hay vulneración directa, dado que se obtuvo una correlación de 0.845.

Ruiz y Zapata (2020), Pucallpa, se orientó en estudiar el control de los plazos de los procesos penales (PP) frente al retraso en la administración de justicia (RAJ) en los delitos de corrupción. Se desarrolló una metodología aplicada, explicativa, retrospectiva, no experimental, 20 abogados formaron la muestra y a partir de un cuestionario fue que se obtuvieron datos. Los resultados ostentaban que, el 33% dijo que sí se cumplen con los plazos establecidos en las diligencias preliminares y el 67% que a veces; respecto a la citación a audiencia en control de plazos, el 67% dijo que pocas veces y el 33% que nunca; respecto a los plazos en los PP en los delitos de corrupción, el 33% indicó que a veces y el 34% que siempre. Por ello se concluyó que, el control de los plazos no tiende a evitar la dilación del PP en los casos de corrupción.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

No se han encontrado estudios dentro del ámbito regional que se hayan relacionado de forma directa con la temática de estudio planteada.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Niveles de prueba

En el ámbito de la legislación peruana, la jerarquización de las evidencias en casos de corrupción representa una estructura meticulosa diseñada para asegurar la justicia y la imparcialidad (Pittaluga et al., 2023). Esta demarcación se inicia con la recolección y presentación de indicios preliminares, que sirven para establecer una base sobre la cual se pueden levantar argumentos más sólidos. Estos indicios son esenciales para abrir camino a investigaciones más profundas, permitiendo a los fiscales construir un caso con fundamentos robustos (Díaz et al., 2023).

Con posterioridad a la fase inicial, se encuentra la etapa intermedia donde los elementos recopilados son sometidos a un escrutinio más intenso. En este nivel, se evalúa la consistencia y relevancia de las evidencias, examinándose en un contexto más amplio para determinar su capacidad de sostener las acusaciones presentadas (Ryzhkov, 2023). Esta evaluación implica una revisión detallada de la documentación, testimonios y cualquier otro tipo de prueba que pueda arrojar luz sobre los hechos investigados, facilitando así la distinción entre alegaciones fundadas y aquellas que carecen de sustento (Larrea, 2022).

En una fase posterior, la consolidación de las pruebas se vuelve crucial, ya que es el momento en el que se deben integrar y articular todas las evidencias para presentar un caso coherente y convincente ante el poder judicial (Huang et al., 2023). Este nivel exige una habilidad excepcional para sintetizar la información y presentarla de manera que resalte la conexión existente entre los indicios y los actos de corrupción que se denuncian. Lograr que estas pruebas sean irrefutables ante los ojos del tribunal es el objetivo final, pues de ello depende el éxito en la lucha contra la corrupción en el sistema jurídico peruano (Cárdenas y Cárdenas, 2022).

2.2.1.1. Dimensión 1: Reglas lógicas

En el ámbito jurídico, la dimensión de las reglas lógicas reviste particular importancia cuando se trata de evaluar los niveles de prueba en casos de corrupción. El proceso de evaluación se fundamenta en criterios objetivos y estructurados, procurando una interpretación coherente de las evidencias presentadas (Cifuentes, 2023). Este enfoque metodológico permite a los operadores de justicia aplicar un marco lógico riguroso, facilitando la distinción entre pruebas circunstanciales y directas. Asimismo, promueve la implementación de un procedimiento sistemático para la valoración de cada elemento probatorio, asegurando que la toma de decisiones se base en fundamentos sólidos y verificables (Uribe, 2022).

Por consiguiente, resulta esencial la aplicación de principios lógicos durante la integración y contrastación de las pruebas recolectadas. Esta etapa implica un análisis minucioso de los hechos, donde la relación causal entre el acto corrupto y la evidencia disponible juega un papel crucial (Szczekocki, 2023). La capacidad para establecer vínculos claros y convincentes entre las acciones del acusado y el

delito investigado, sin dejar de lado la consideración de posibles explicaciones alternativas, es determinante en la conformación del criterio judicial. Este ejercicio de discernimiento revela la importancia de una metodología basada en la lógica para la construcción de argumentos sólidos y coherentes que sostengan eficazmente la acusación o la defensa (Calla, 2022).

En este orden de ideas, la evaluación final de las pruebas en casos de corrupción debe ser el resultado de un proceso donde la lógica y la evidencia se entrelazan de manera inseparable (Ordóñez, 2023). La ponderación de los testimonios, los documentos y demás materiales probatorios se realiza bajo un prisma que combina rigurosidad y objetividad, permitiendo así la emergencia de la verdad judicial. Este enfoque garantiza que las conclusiones alcanzadas no solo se sustenten en un amplio espectro de pruebas, sino que también se alineen con el principio de justicia, fundamental en el Derecho y, por ende, en el mantenimiento del Estado de derecho (Guerrero y Rojas, 2022).

2.2.1.2. Dimensión 2: Reglas de la ciencia

La dimensión normativa de la ciencia enfocada en los niveles de evidencia en situaciones de corrupción establece un marco riguroso para la evaluación de pruebas. En este contexto, se prioriza la jerarquía y calidad de los indicios disponibles para sostener acusaciones, garantizando así una administración de justicia imparcial y efectiva (Castorena et al., 2023). Es imperativo que las autoridades encargadas del proceso investigativo se adhieran a los principios de exhaustividad y precisión, fundamentando sus argumentos en evidencia sólida y verificable, abarcando desde testimonios directos hasta documentos y registros financieros que puedan demostrar el acto corrupto (Ruiz y Zapata, 2020).

Además, la articulación entre teoría y práctica juega un papel crucial en el tratamiento de casos de corrupción. Las estrategias metodológicas deben ser flexibles y adaptativas, permitiendo una interpretación holística de los datos recopilados (Asis, 2023). Se promueve así una comprensión más profunda de las dinámicas corruptas y su impacto socioeconómico, lo cual es fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas efectivas en contra de este flagelo. Este enfoque interdisciplinar asegura que la interpretación de las pruebas no solo se

limite al ámbito legal, sino que también incorpore perspectivas de la economía, la sociología y la ciencia política, enriqueciendo el análisis y proporcionando soluciones más comprensivas (Díaz et al., 2023).

Por otro lado, la movilización de recursos tecnológicos y humanos para la detección y análisis de operaciones sospechosas se ha convertido en una herramienta indispensable. La utilización de sistemas informáticos avanzados, capaces de procesar y cruzar grandes volúmenes de información, facilita la identificación de patrones irregulares que podrían pasar desapercibidos mediante métodos convencionales (Dickmann, 2023). Esta integración de la tecnología en los procesos investigativos complementa las habilidades analíticas del personal especializado y optimiza el proceso de toma de decisiones, marcando un hito en la lucha contra la corrupción y fortaleciendo el estado de derecho (Larrea, 2022).

2.2.1.3. Dimensión 3: Reglas de la experiencia

La dimensión reglas de la experiencia juega un rol crucial dentro del marco jurídico, especialmente cuando se trata de evaluar las pruebas en casos de corrupción. Estas normativas, fundamentadas en el conocimiento acumulado y la sabiduría práctica, permiten a jueces y fiscales interpretar las evidencias con una perspectiva informada (Djamaludin et al., 2023). La aplicabilidad de tales reglas faculta a los profesionales legales para discernir entre lo ordinario y lo extraordinario en las conductas sujetas a escrutinio, lo que resulta fundamental para establecer la veracidad de los hechos (Cárdenas y Cárdenas, 2022).

Por otro lado, al avanzar hacia una comprensión más profunda, se observa que la implementación de estas normas no solo es pertinente para la adjudicación de responsabilidades, sino que también influye significativamente en el proceso de recolección y presentación de pruebas (Cozma et al., 2023). En este contexto, es imprescindible que los investigadores y abogados se mantengan al tanto de las expectativas y los precedentes establecidos para asegurar que sus argumentos y las pruebas presentadas sean irrefutables ante los ojos del tribunal. Esta meticulosidad en la preparación de casos de corrupción asegura una mayor coherencia y solidez en la argumentación legal, contribuyendo así a la consecución de un sistema judicial más eficaz y justo (Uribe, 2022).

Adicionalmente, la reinterpretación constante de las reglas de la experiencia, enmarcada dentro del dinamismo de los casos de corrupción, demanda una actualización continua de los conocimientos legales. Los juristas, al mantenerse alerta frente a los cambios y adaptaciones en las modalidades corruptas, pueden aplicar con mayor precisión estas reglas al analizar la validez de las pruebas (Sergi y Vannucci, 2023). Esta práctica no solo enriquece la acuciosidad en la investigación de delitos, sino que también afianza la confianza en el sistema legal, evidenciando el compromiso con la integridad y la justicia en la gestión de casos de corrupción (Calla, 2022).

2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio

Dentro del ámbito jurídico peruano, la teoría de la "carga dinámica de la prueba" propuesta por Jorge Wiese Rebagliati adquiere una relevancia significativa al tratar casos de corrupción. Esta noción, sin ser exclusiva de dicha materia, se emplea eficazmente en el proceso de atribución y distribución de la carga probatoria entre las partes. La esencia de este principio radica en la idea de que el peso de probar no debe recaer de manera fija en una sola de las partes, sino que varía dependiendo de quién cuente con mayor facilidad o acceso a la evidencia requerida. En contextos donde los indicios de corrupción pueden ser velados o el acceso a la información se encuentra obstaculizado, esta teoría promueve un equilibrio procesal alentando a que la parte con mejor capacidad para aportar pruebas lo haga, facilitando así una justicia más efectiva y equitativa (Rendón et al., 2023).

2.2.2. Duración de procesos judiciales en casos de corrupción

La duración de los litigios relacionados con actos ilícitos de corrupción en el sistema judicial peruano es un tema que ha suscitado amplio debate. Estos procesos tienden a ser extensos debido a la complejidad de las pruebas, la cantidad de implicados y los recursos legales disponibles para las defensas (Lirola, 2023). La naturaleza delictiva de estos casos exige una detallada revisión de evidencia, lo que conlleva a procedimientos judiciales que pueden prolongarse por varios años. Este lapso extendido plantea desafíos significativos para la administración de

justicia, afectando la percepción ciudadana sobre la efectividad y eficiencia del sistema judicial (Calla, 2022).

Por otro lado, el marco legal que rodea a estos juicios cuenta con múltiples mecanismos pensados para garantizar un proceso justo y exhaustivo. Sin embargo, dichos mecanismos a menudo resultan en la prolongación de los tiempos de resolución (Pylov et al., 2023). Es importante destacar que la transparencia y el cuidado en el manejo de estas causas son prioritarios, buscando siempre salvaguardar el principio de inocencia hasta que se demuestre lo contrario. Este enfoque meticuloso es fundamental para asegurar que los veredictos sean justos y basados plenamente en evidencia irrefutable (Guerrero y Rojas, 2022).

En este contexto, la implementación de reformas procesales emerge como una necesidad palpable, dirigida a optimizar los plazos sin comprometer la calidad de la justicia impartida (Ibrahimy et al., 2023). Las modificaciones en el procedimiento podrían incluir, pero no se limitarían a, la digitalización de expedientes y la optimización de recursos humanos y materiales dentro del sistema. Tales ajustes tendrían el potencial de agilizar los trámites, reduciendo así la duración de los procesos, mientras se mantiene intacta la integridad y el rigor en el tratamiento de cada caso (Ruiz y Zapata, 2020).

2.2.2.1. Dimensión 1: Complejidad del caso

La dimensión complejidad del caso en relación con la duración de los procesos judiciales en materias de corrupción constituye un factor crítico en la administración de justicia en Perú. Este aspecto se centra en la multiplicidad y la intrincación de las variables involucradas, que van desde la naturaleza de los delitos hasta los mecanismos procesales aplicables (Campra et al., 2023). La necesidad de realizar investigaciones exhaustivas, recolectar pruebas significativas y garantizar el derecho a la defensa, implica que estos casos demanden un tiempo considerable para su resolución. Este fenómeno no solo afecta el desempeño de los entes judiciales, sino que también influye en la percepción pública respecto a la eficacia del sistema de justicia en la lucha contra la corrupción (Díaz et al., 2023).

Por otra parte, el análisis de la demora en estos procedimientos revela que las estrategias procesales empleadas por las partes involucradas pueden agregar capas adicionales de complejidad al caso (Kamsi et al., 2023). Los recurrentes recursos, apelaciones y demás mecanismos legales, empleados frecuentemente con el fin de dilatar el proceso evidencian cómo las tácticas legales impactan directamente sobre la duración de los juicios por corrupción. Este elemento subraya la importancia de contar con reformas judiciales orientadas a optimizar los tiempos de respuesta, sin menoscabo de las garantías procesales y los derechos fundamentales de los implicados (Larrea, 2022).

En último término, la presión de la opinión pública y los medios de comunicación ejerce un rol no menor en el contexto descrito. La demanda social por justicia rápida y efectiva se ve con frecuencia frustrada ante la prolongada duración de los procesos por corrupción, lo que contribuye a generar un clima de desconfianza hacia las instituciones encargadas de impartir justicia (Crespo et al., 2023). Es indispensable, por tanto, implementar medidas que permitan agilizar los procedimientos judiciales en casos de corrupción, asegurando al mismo tiempo la transparencia, el debido proceso y la correcta administración de justicia, pilares fundamentales en la construcción de un sistema judicial eficiente y respetado por la ciudadanía (Cárdenas y Cárdenas, 2022).

2.2.2.2. Dimensión 2: Conducta del imputado

La conducta del imputado en relación con la prolongación de los procesos judiciales por causas de corrupción constituye un elemento crucial en la administración de justicia (Lima y Mauerberg, 2023). En este marco, es importante destacar que las acciones y decisiones tomadas por el acusado pueden influir significativamente en la duración del litigio. No solo los recursos legales utilizados con frecuencia, como los recursos de apelación, sino también las estrategias procesales destinadas a dilatar el proceso se convierten en herramientas que pueden extender considerablemente los plazos de resolución (Uribe, 2022).

Por otro lado, la interacción con las autoridades judiciales revela otro aspecto fundamental de esta dimensión. La disposición a colaborar con la justicia, mediante la aceptación de responsabilidades o la contribución con información

relevante al caso, puede derivar en un tratamiento procesal diferente, que a veces resulta en beneficios como la reducción de las penas (Cherlenjak et al., 2024). Este tipo de comportamiento, aunque no es la norma, demuestra cómo la actitud del imputado frente a su propio proceso puede alterar la dinámica y, potencialmente, la duración de este (Calla, 2022).

En consecuencia, es imperativo analizar la influencia directa que las acciones del acusado tienen sobre el tiempo necesario para arribar a una resolución judicial definitiva. Este análisis no solo abarca las estrategias dilatorias ya mencionadas, sino también la evaluación de la cooperación con el sistema de justicia. La eficacia de las tácticas empleadas por el imputado, conscientes o no, afecta directamente no solo el desarrollo del caso en cuestión, sino también la percepción pública sobre la efectividad del sistema judicial en su lucha contra la corrupción (Rendón et al., 2023).

2.2.2.3. Dimensión 3: Conducta de autoridades judiciales

La dimensión conductual de las autoridades judiciales en cuanto a la duración de los procesos judiciales en casos de corrupción refleja una preocupación central por la eficiencia del sistema jurídico. En este ámbito, el compromiso por parte de magistrados y fiscales para agilizar estos procedimientos, sin sacrificar la minuciosidad y el respeto a los derechos procesales, resulta crucial. La rapidez con la que dichos casos se resuelven puede tener un impacto significativo en la percepción pública de la justicia y en la confianza en las instituciones encargadas de impartir, destacando la importancia de su actuación diligente y consciente (Calla, 2022).

Además, es esencial considerar los mecanismos de supervisión y las prácticas de transparencia adoptadas por el poder judicial para garantizar un manejo apropiado de los casos de corrupción. La implementación de sistemas de seguimiento que permitan evaluar la gestión casuística de las autoridades contribuye a detectar posibles áreas de mejora en los procesos judiciales. Esta visión se enfoca en la necesidad de establecer canales efectivos de rendición de cuentas, donde la claridad y la exposición de las decisiones judiciales juegan un papel

fundamental en consolidar un entorno de confianza y responsabilidad (Guerrero y Rojas, 2022).

Concluyendo, el rol de la formación continua y la actualización de conocimientos se manifiesta como un pilar para la adecuada conducción de procesos judiciales por parte de las autoridades. La capacitación en temas de corrupción y la sensibilización sobre la importancia de procedimientos eficientes no solo preparan a los jueces y fiscales para enfrentar desafíos complejos, sino que también promueven una cultura de justicia rápida y efectiva. La adaptación a nuevas legislaciones y praxis globales fortalece el sistema judicial, haciendo frente de manera más efectiva a los retos que implica combatir la corrupción en todas sus formas (Ruiz y Zapata, 2020).

2.2.2.4. Dimensión 4: Afectación generada en la situación jurídica

La dimensión de afectación generada en la situación jurídica, especialmente en lo concerniente a la prolongación de los procesos judiciales en casos de corrupción, constituye un factor significativo en el análisis del rendimiento del sistema de justicia. La extensión de estos juicios no solo incide directamente en la percepción de eficacia y transparencia del sistema judicial, sino que también afecta la garantía de acceso a la justicia para las partes involucradas. Esta dilatación en los tiempos procesales puede llevar a una desmoralización de los denunciantes y víctimas, retrasando de manera considerable la reparación del daño (Díaz et al., 2023).

Por otro lado, la prolongación en la resolución de litigios relacionados con actos de corrupción incide en el clima de inversión y desarrollo económico del país. Cuanto más tiempo transcurra sin resolverse estos casos, mayor es la incertidumbre legal y política, lo que puede desalentar a los inversores potenciales. La confianza en las instituciones se ve minada, y con ella, la posibilidad de atraer inversiones que son fundamentales para el crecimiento económico. Esta cadena de consecuencias demuestra cómo la duración excesiva de los procesos afecta no solo a los directamente involucrados sino al tejido económico en su conjunto (Larrea, 2022).

En otra vertiente, la demora en los procedimientos judiciales vinculados a la corrupción propicia un entorno en el cual la impunidad puede florecer, minando los pilares de la democracia y la ética pública. Un sistema judicial lento es percibido como ineficiente o, peor aún, cómplice de las prácticas corruptas, lo que debilita la confianza ciudadana en el estado de derecho. Por lo tanto, es imperativo adoptar medidas que agilicen estos procesos, garantizando una justicia pronta y eficaz que restaure la fe pública en las instituciones y fortalezca los cimientos democráticos (Cárdenas y Cárdenas, 2022).

2.2.2.5. Teoría de la variable de estudio

En el estudio del tiempo requerido para resolver litigios judiciales en escenarios de corrupción, la teoría de la complejidad procesal de Claus Roxin cobra particular relevancia. Esta perspectiva sostiene que la duración extendida de tales procesos se debe a la naturaleza intrincada de los casos, implicando numerosas capas de evidencia y una amplia gama de testimonios que complican la tarea judicial. Roxin afirma que esta complejidad es inherente a los delitos de corrupción, dados los niveles de ocultamiento y las redes de complicidades que suelen caracterizarlos. A esto se suma la necesidad de un análisis meticuloso de la información para salvaguardar el derecho de defensa, lo cual justifica, hasta cierto punto, el prolongado tiempo de resolución (Garcés et al., 2023).

2.3. Marco conceptual

Audiencia de Control: Sesión judicial en la cual se evalúa la legalidad de los actos procesales realizados durante la investigación de un caso, incluidos aquellos relacionados con corrupción, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de todas las partes involucradas (Uribe, 2022).

Diligencia Preliminar: Refiere a las acciones iniciales llevadas a cabo por el órgano judicial o fiscal con el objetivo de recoger elementos de convicción, preservar la prueba y decidir sobre la formalización de la investigación preparatoria en casos de corrupción (Calla, 2022).

Juicio Oral: Etapa conclusiva del proceso penal donde se presentan y debaten las pruebas ante un juez o tribunal competente, donde el caso de corrupción

es expuesto en su totalidad, incluyendo la defensa del acusado, culminando en una sentencia (Rendón et al., 2023).

Medida Cautelar: Acción preventiva dictada por un juez con el fin de asegurar el resultado del proceso judicial ante un riesgo potencial de daño irreparable, especialmente relevante en procesos por delitos de corrupción para evitar la fuga de implicados o la alteración de pruebas (Calla, 2022).

Plazo Razonable: Concepto jurídico que hace referencia al tiempo justo y adecuado dentro del cual debe desarrollarse y concluir un proceso judicial, incluidos los casos de corrupción, asegurando el equilibrio entre la diligencia necesaria y el derecho a una justicia sin demoras indebidas (Guerrero y Rojas, 2022).

Presunción de Inocencia: Principio fundamental del derecho penal que establece que toda persona debe ser considerada inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante un proceso judicial justo y tras la evaluación de pruebas suficientes, aplicable a individuos acusados de corrupción (Ruiz y Zapata, 2020).

Proceso Sumario: Procedimiento judicial acelerado destinado a la resolución de casos menos complejos, incluyendo aquellos de corrupción que no requieren de una extensa revisión de pruebas. Su propósito es agilizar la administración de justicia, reduciendo tiempos y recursos empleados (Díaz et al., 2023).

Prueba Circunstancial: Este tipo de prueba se basa en hechos o circunstancias que, a través de un razonamiento lógico, permiten inferir la existencia de un hecho principal. Se diferencia de la prueba directa en que requiere de un proceso de deducción para establecer la relación con el hecho que se busca probar (Larrea, 2022).

Prueba Directa: Se refiere a la evidencia que, sin necesidad de inferencias o interpretaciones adicionales, demuestra un hecho en cuestión de manera inmediata. Por ejemplo, en casos de corrupción, podría ser la presentación de un video en el que se observa claramente el acto ilícito cometido por el acusado (Cárdenas y Cárdenas, 2022).

Prueba Indiciaria: Tipo de evidencia que se apoya en indicios o señales que, aunque por sí mismos no son concluyentes, al relacionarse con otros indicios pueden llevar a la construcción de una conclusión razonable sobre hechos específicos en investigaciones de corrupción (Garcés et al., 2023).

Prueba Testimonial: Compuesta por las declaraciones de testigos quienes, a través de su relato verbal ante una autoridad competente, aportan información relevante y conocimiento personal sobre los hechos objeto de investigación en procesos judiciales por corrupción (Uribe, 2022).

Recurso de Apelación: Medio legal mediante el cual una de las partes involucradas en un proceso judicial, descontenta con la decisión dictada, solicita a un tribunal superior que revise y, si corresponde, modifique dicha resolución, aplicable en sentencias por delitos de corrupción (Calla, 2022).

Sobreseimiento: Decisión judicial que pone fin a un proceso penal porque se determina que no existen suficientes pruebas para sostener la acusación contra el imputado, aplicable en casos donde no se logra demostrar fehacientemente la participación del acusado en hechos de corrupción (Rendón et al., 2023).

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

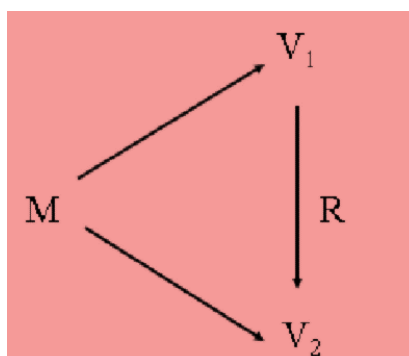
La investigación presente se define por su carácter básico, pues el objetivo principal del presente investigador consistió en comprender de manera directa y fundamental, la temática de estudio sobre la que se desarrollan cada una de las variables. Según lo indicado por Polaína et al. (2020), este tipo de exploración científica precisa la acumulación sistémica de información esencial vinculada con particularidades específicas. A través de preguntas meticulosamente elaboradas, se posibilita la obtención de dicha información, lo cual contribuye de manera decisiva a una mejor comprensión del tema bajo estudio.

3.2. Diseño de investigación

La estructura de este estudio se centró en dilucidar las conexiones entre los factores observados manteniéndolos intactos, seleccionando para ello un diseño transversal correlacional y no experimental. Asimismo, no se alteró la condición de los sujetos participantes, buscando reflejar con exactitud las interacciones naturales de las variables analizadas. Polaína et al. (2020), subrayó la importancia crítica de la no intervención para preservar la integridad del fenómeno estudiado. La interpretación de los resultados se fundamentó en la veracidad de la información recopilada, vital para clarificar las asociaciones identificadas y proporcionar evidencia robusta en el análisis minucioso de los componentes implicados.

Figura 1

Diagrama de relación



Nota: El presente análisis se concentró en examinar las variables denominadas O_x y O_y , con el objetivo de esclarecer la conexión expresada a través del coeficiente 'r'. Se buscó descifrar dicha relación al considerar las opiniones o posiciones de los individuos que integran la muestra, referida en esta investigación como 'M'.

3.3. Población y muestra

Población: Los resultados de este estudio se sustentaron en la participación de 91 operadores de justicia especialistas en casos de corrupción, que laboran dentro del ámbito del Distrito Judicial de Moquegua. Polaína et al. (2020), pone de relieve que la solidez y la calidad de la investigación dependen significativamente de la diversidad y la amplitud de la muestra de participantes, compuesta por sujetos cuyos aportes profundizan el análisis.

Muestra: El análisis se fundamentó en una muestra exhaustiva constituida por 91 especialistas jurídicos que satisfacen los requerimientos establecidos y desempeñan sus funciones en el Distrito Judicial de Moquegua. Polaína et al. (2020), enfatiza que elegir un grupo determinado de sujetos suprime la obligatoriedad de implementar procedimientos estadísticos en la determinación de los sujetos a incluir. La pericia de estos letrados es esencial para desentrañar las dinámicas de un evento concreto, lo que legitima optar por una recolección de información no aleatoria y completa.

Muestreo: Mediante técnicas intencionales de selección, como el muestreo por conveniencia, se incorporaron al estudio sujetos que correspondan a los parámetros previamente definidos. Este enfoque permitió recolectar información

relevante que sustenta el progreso y la exposición analítica de los componentes esenciales del análisis, tal como indican Polaína et al. (2020).

La **selección** de expertos para la muestra se fundamentó en la solidez de su trayectoria profesional y su predisposición a colaborar en la obtención de información sustancial y aplicable. Simultáneamente, se **excluyó** a aquellos especialistas cuya experiencia no corresponda con la especialidad del Distrito Judicial estudiado o que no cuenten con al menos cinco años de ejercicio en su profesión, acorde con los estándares de exclusión previstos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Siguiendo las recomendaciones de Polaína et al. (2020), se reconoce la importancia de administrar la encuesta meticulosamente, a fin de captar con exactitud las perspectivas relativas a las cuestiones particulares. La adopción de esta técnica de captura de datos se argumentó por su pertinencia para el grupo objeto de estudio, facilitando un análisis detallado de los temas abordados en la indagación.

Instrumento: Para el levantamiento de la información, se seleccionó un cuestionario establecido en dos secciones diferenciadas. La primera parte contó con 15 ítems enfocados en valorar los niveles de prueba, mientras que la segunda sección se estructuró en torno a 20 ítems destinados a evaluar la duración de procesos judiciales en casos de corrupción. Conforme a las pautas de Polaína et al. (2020), es esencial una disposición sistemática y lógica de estos componentes para asegurar una recaudación de información estructurada a través de interrogantes precisas, lo cual posibilitó la interpretación clara de las posiciones que mantienen los sujetos sobre tópicos específicos.

Validación: Polaína et al. (2020), resaltaron la necesidad de poseer documentos autenticados que evidencien avances significativos en la investigación, los cuales son cruciales para el desarrollo de estrategias eficaces en la recolección de datos. Siguiendo esta línea, se incorporaron al Anexo 5 las fichas técnicas que detallan a los investigadores encargados de diseñar y estructurar el instrumento

utilizado para la recopilación de datos. Esta inclusión se consideró fundamental para la determinación de las metodologías aplicadas en los análisis subsiguientes.

Confiabilidad: Polaína et al. (2020), destacaron la relevancia de verificar la fiabilidad de las técnicas usadas para la recolección de datos. Por esta razón, se optó por añadir el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4 para evaluar la confiabilidad de los métodos empleados para recabar información. Los valores obtenidos superaron el umbral de 0.70, fijado como mínimo para confirmar la validez de los procedimientos, demostrando así la efectividad de las estrategias metodológicas aplicadas en la investigación.

Tabla 2

Confiabilidad

	Valor	Estado
Niveles de prueba	0.923	
Duración de procesos judiciales en casos de corrupción	0.864	Confiable
Ambas variables	0.928	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

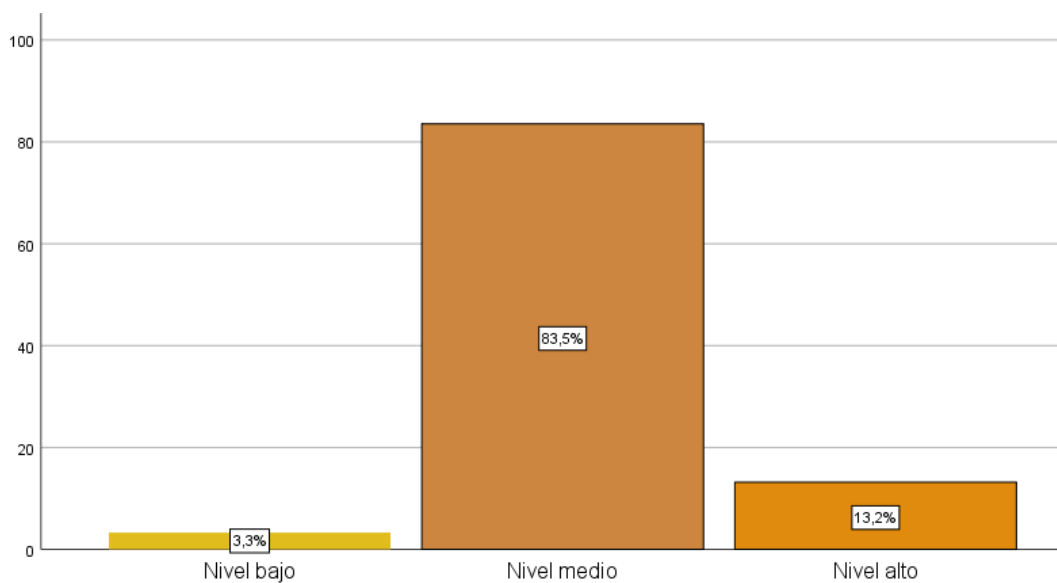
Para evaluar las variables seleccionadas, se recurrió a métodos estadísticos descriptivos que promovieron una interpretación fortalecida de los datos mediante el cálculo de frecuencias y porcentajes correspondientes. Simultáneamente, se consideraron técnicas inferenciales estadísticas que permitieron identificar patrones y realizar contrastes detallados de las variables en cuestión, incluyendo el índice de correlación de Spearman. Se efectuaron tests específicos que verificaron la distribución normal de los datos, como el examen de Kolmogorov-Smirnov, y otros para evaluar la relevancia de las conclusiones alcanzadas; en este sentido, un valor de sigma menor a 0.050 motivó una reflexión respecto a las hipótesis propuestas. El manejo de los datos se efectuó gracias al software estadístico SPSS, en su versión 26.00, mientras que Excel se empleó para el análisis de las interrelaciones entre las variables, dada su amplia funcionalidad analítica.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Niveles de prueba



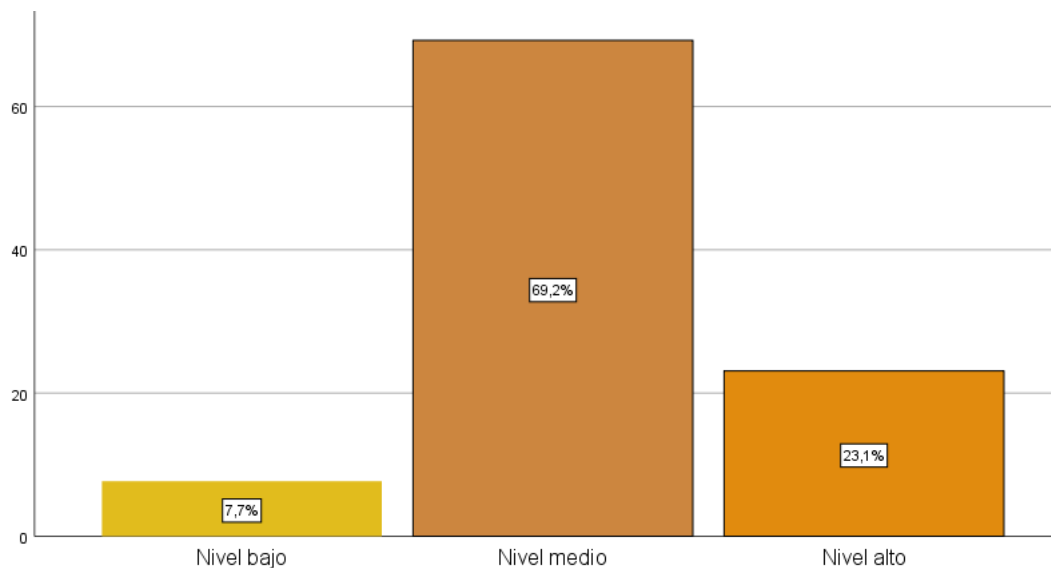
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 83.50% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, los niveles de prueba juegan un papel crucial en la duración de los procesos judiciales en casos de corrupción, su análisis metódico es imperativo. Los niveles de prueba en sí mismo demandan una evaluación rigurosa y metódica de las evidencias presentadas. Este nivel de escrutinio asegura que solo las pruebas sólidas y pertinentes influyan en el resultado del caso, lo que puede prolongar el proceso, dado que requiere tiempo suficiente para la

acumulación y análisis exhaustivo de la evidencia por parte de las autoridades judiciales. La duración del proceso judicial, por tanto, se ve directamente afectada por la necesidad de cumplir con este estándar elevado de prueba.

Figura 3

Análisis de la dimensión Reglas lógicas

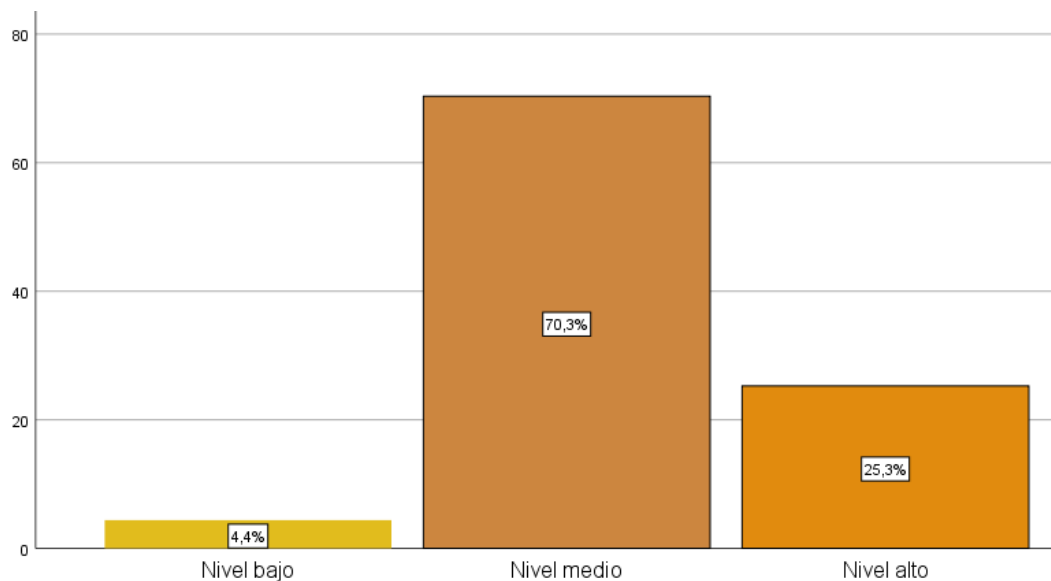


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 69.20% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, las reglas lógicas son fundamentales en la interpretación y evaluación de la evidencia en los tribunales, su aplicación influye en la duración de los procesos judiciales de corrupción. Las reglas lógicas permiten una estructuración coherente del razonamiento judicial, asegurando que las conclusiones derivadas de las pruebas sean sólidas y justificadas. Esta necesidad de lógica y coherencia requiere un análisis detallado y a menudo prolongado de las pruebas, para verificar que cada paso del razonamiento judicial se alinee correctamente con los principios lógicos establecidos, extendiendo así la duración del proceso.

Figura 4

Análisis de la dimensión Reglas de la ciencia

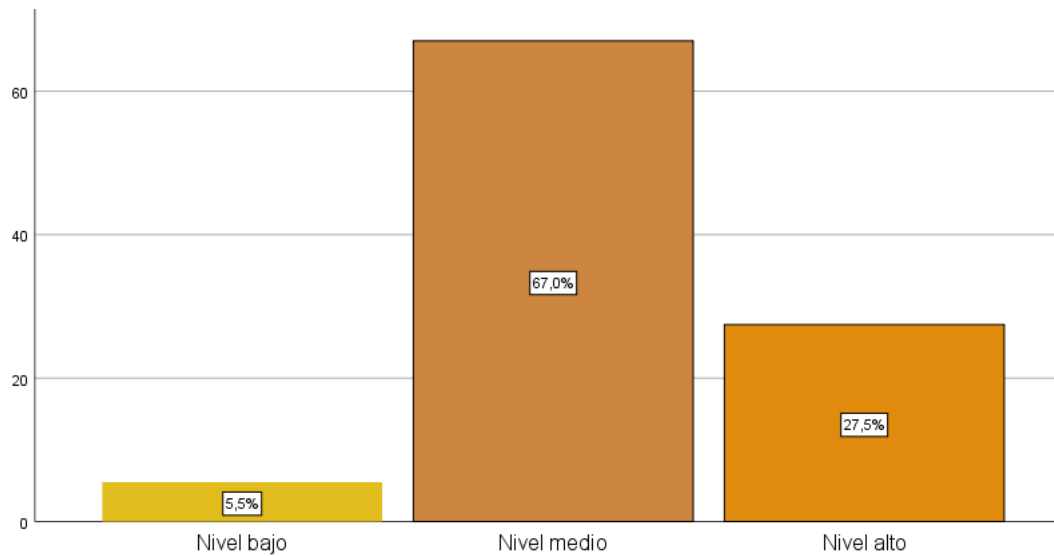


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 70.30% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, las reglas de la ciencia se aplican en la evaluación de pruebas en casos de corrupción, particularmente cuando se trata de pruebas técnicas o especializadas, su impacto en la duración de los procesos judiciales es considerable. La necesidad de adherirse a las reglas científicas asegura que la evidencia sea no solo relevante, sino también confiable según los métodos científicos aceptados. Esto implica un tiempo adicional dedicado a la verificación de la validez científica de tales pruebas, lo que puede prolongar los procesos, ya que se requieren expertos y técnicas especializadas que contribuyen a una comprensión más profunda y fundamentada de las pruebas presentadas.

Figura 5

Análisis de la dimensión Reglas de la experiencia

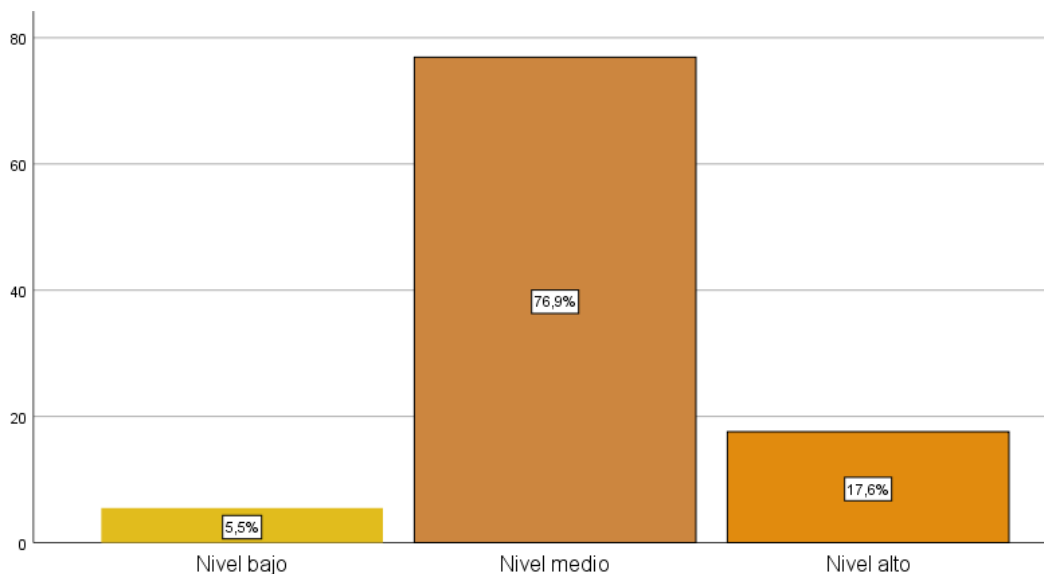


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 67.00% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, las reglas de la experiencia juegan un papel importante en la interpretación de las pruebas en los procesos judiciales por corrupción, su influencia en la duración de estos procesos es directa. Estas reglas permiten que los jueces utilicen su conocimiento previo y experiencia para hacer juicios informados sobre la fiabilidad y relevancia de las pruebas presentadas. El uso de la experiencia acumulada ayuda a contextualizar las pruebas dentro de situaciones reales, pero también requiere un tiempo considerable para analizar cómo las circunstancias específicas del caso interactúan con patrones conocidos y reconocidos en casos similares anteriores, lo que extiende el período del procedimiento judicial.

Figura 6

Análisis de la variable Duración de procesos judiciales en casos de corrupción

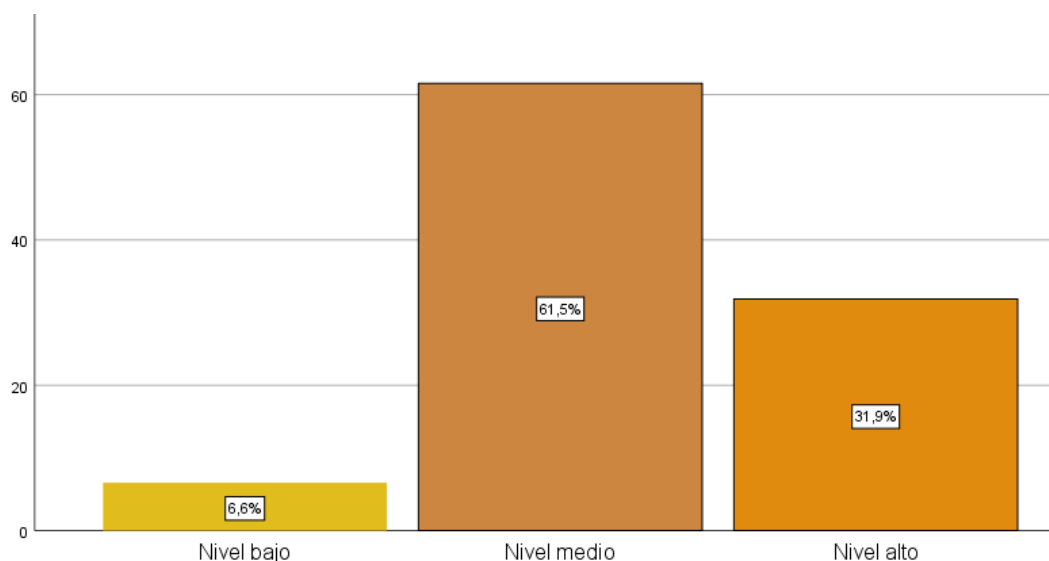


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 76.90% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, la duración de procesos judiciales en casos de corrupción refleja directamente la capacidad del sistema judicial para manejar y resolver casos, su análisis es crucial. El tiempo requerido para concluir estos procesos a menudo indica la eficacia de las prácticas y procedimientos judiciales aplicados. Un proceso prolongado puede ser indicativo de desafíos sistémicos, como la sobrecarga de casos o la falta de recursos, que afectan directamente la rapidez con que se administran y resuelven los litigios. Esta situación impacta no solo en la percepción de justicia, sino también en la confianza pública en las instituciones legales.

Figura 7

Análisis de la dimensión Complejidad del caso

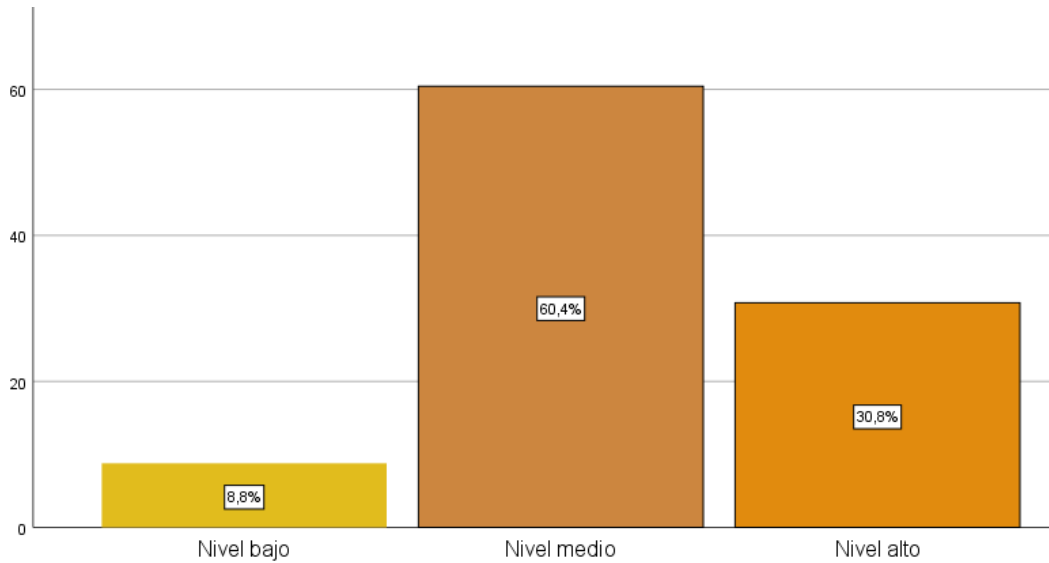


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 61.50% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, la complejidad de los casos de corrupción suele ser alta, involucrando múltiples partes, jurisdicciones e incluso sistemas legales, esto tiene un impacto directo en la duración de los procesos judiciales. La necesidad de análisis detallados, la recolección de pruebas extensas y, a menudo, la realización de procedimientos adicionales como la solicitud de asistencia legal internacional, son factores que prolongan significativamente los tiempos de resolución. La naturaleza intrincada de estas causas demanda una investigación exhaustiva y meticulosa, resultando en procesos más largos.

Figura 8

Análisis de la dimensión Conducta del imputado

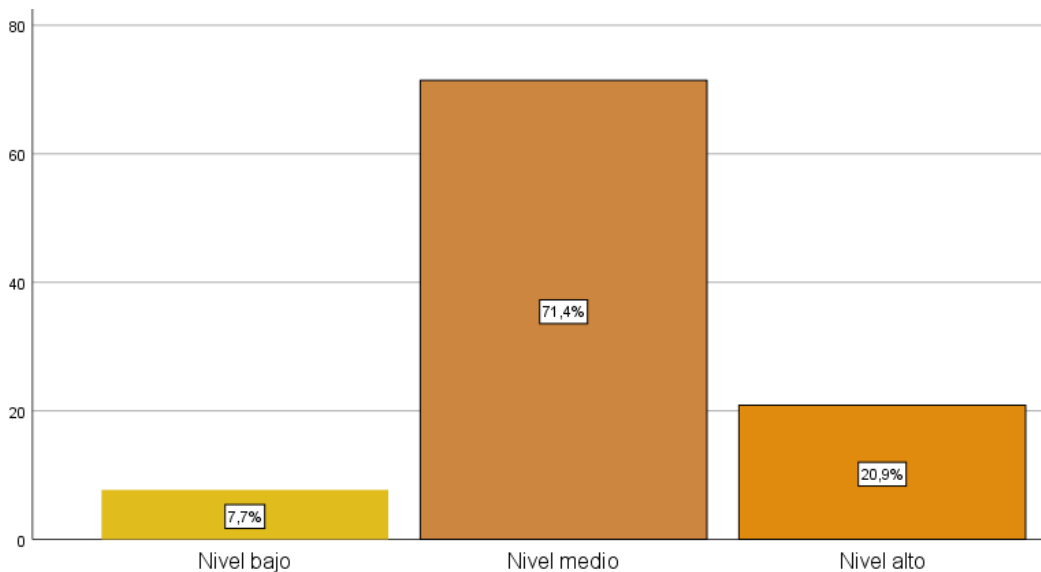


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 60.40% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, la conducta del imputado puede influir significativamente en la duración de los procesos judiciales en casos de corrupción, se observa que acciones como la dilación táctica, la presentación de recursos procesales continuos, o la negativa a colaborar, extienden los tiempos de litigio. Estas tácticas, empleadas frecuentemente para retrasar la resolución del caso y posiblemente diluir la evidencia, agregan capas adicionales de complejidad al proceso, requiriendo más tiempo para que el sistema judicial pueda abordar y superar estos obstáculos.

Figura 9

Análisis de la dimensión Conducta de autoridades judiciales

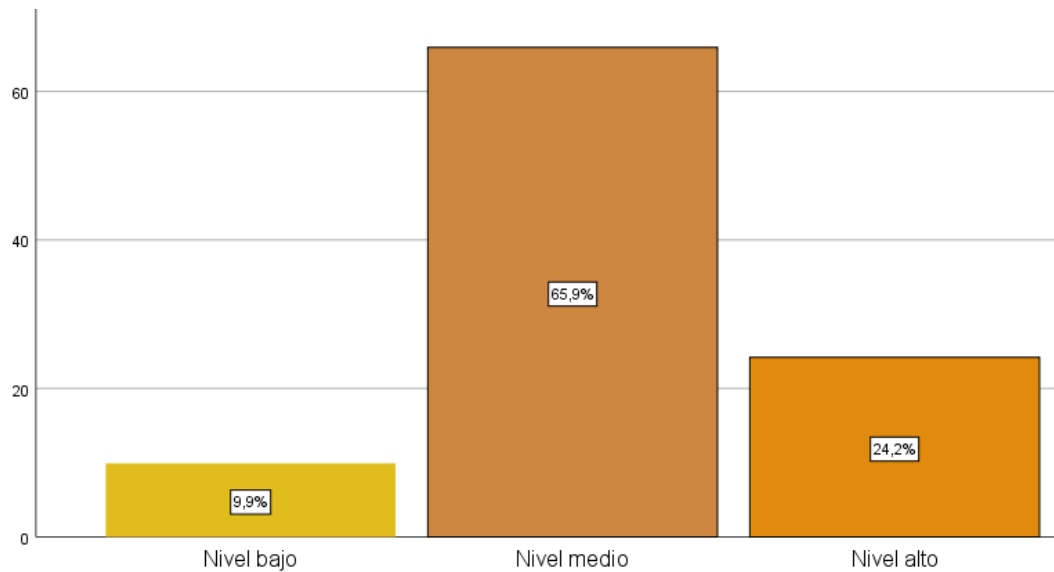


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 71.40% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, la conducta de las autoridades judiciales juega un papel fundamental en la administración de justicia, su enfoque y diligencia en el manejo de casos de corrupción pueden impactar directamente la duración de estos procesos. Las prácticas judiciales que promueven una resolución rápida y eficiente de los casos, como la asignación de jueces especializados y el uso de procedimientos simplificados, tienden a acortar la duración de los litigios. Por contraparte, la falta de experiencia, la sobrecarga de trabajo o la posible influencia externa pueden prolongar estos casos.

Figura 10

Análisis de la dimensión Afectación generada en la situación jurídica



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un valor del 65.90% en el nivel medio, ofrecida la información por los participantes, se ha entendido que, la afectación generada en la situación jurídica de los implicados puede ser considerable, la duración de los procesos judiciales en casos de corrupción también se ve afectada. El impacto en la situación jurídica puede llevar a que las partes involucradas busquen acelerar el proceso para resolver su estado legal o, por el contrario, intenten extenderlo para evitar consecuencias negativas. Asimismo, los efectos de un caso prolongado en la situación jurídica de una empresa o entidad pueden tener implicaciones económicas y operativas significativas, lo que también puede influir en la estrategia legal adoptada.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 3

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Niveles de prueba	,467	91	,000	,534	91	,000
Reglas lógicas	,382	91	,000	,709	91	,000
Reglas de la ciencia	,407	91	,000	,674	91	,000
Reglas de la experiencia	,385	91	,000	,703	91	,000
Duración de procesos judiciales en casos de corrupción	,426	91	,000	,633	91	,000
Complejidad del caso	,353	91	,000	,734	91	,000
Conducta del imputado	,337	91	,000	,753	91	,000
Conducta de autoridades judiciales	,391	91	,000	,694	91	,000
Afectación generada en la situación jurídica	,357	91	,000	,738	91	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La elección de una muestra extensa, con más de cincuenta participantes, condujo a la selección de una metodología de análisis apropiada para explorar las conexiones entre los elementos estudiados. Esta amplia muestra permitió aplicar el test de Kolmogorov-Smirnov, crucial para detectar valores de sigma inferiores a 0.05. Este hallazgo fue clave para implementar el coeficiente Rho de Spearman, facilitando un examen detallado de las interrelaciones entre las variables. La utilización de estas técnicas, especialmente adecuadas para estudios con grandes muestras, proporciona una base firme que confiere validez y relevancia a los métodos empleados en la recolección, análisis e interpretación de los datos. Este enfoque subraya la importancia de las técnicas no paramétricas en la investigación.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 4

Relación entre “Niveles de prueba” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”

		Duración de procesos judiciales en casos de corrupción
Niveles de prueba	Correlación	0.489
	Sigma	0.000
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis exhaustivo de los datos obtenidos demostró de manera consistente que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.489, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de intensidad media, entre los componentes analizados.

Objetivo específico 1

Tabla 5

Relación entre “Reglas lógicas” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”

		Duración de procesos judiciales en casos de corrupción
Reglas lógicas	Correlación	0.321
	Sigma	0.002
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis exhaustivo de los datos obtenidos demostró de manera consistente que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.321, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de intensidad media, entre los componentes analizados.

Objetivo específico 2

Tabla 6

Relación entre “Reglas de la ciencia” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”

		Duración de procesos judiciales en casos de corrupción
Reglas de la ciencia	Correlación	0.321
	Sigma	0.000
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis exhaustivo de los datos obtenidos demostró de manera consistente que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.361, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de intensidad media, entre los componentes analizados.

Objetivo específico 3

Tabla 7

Relación entre “Reglas de la experiencia” y “Duración de procesos judiciales en casos de corrupción”

		Duración de procesos judiciales en casos de corrupción
Reglas de la experiencia	Correlación	0.397
	Sigma	0.000
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis exhaustivo de los datos obtenidos demostró de manera consistente que las interacciones entre los elementos evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.397, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de intensidad media, entre los componentes analizados.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados expusieron que, existió relación demostrativa entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se obtuvo una correlación equivalente a 0.489, la cual fue validada por una significancia <0.05 . Igualmente, tales resultados fueron coincidentes con la indagación expuesta por Guerrero y Rojas (2022) quienes concluyeron que, los plazos procesales judiciales (PPJ) si vulneran el debido proceso como garantías frente a un estado de derecho, dado que se halló una correlación muy fuerte de 0.845; además reveló que, respecto al tiempo de los PPJ, el 18.3% un nivel alto, el 71% dijo que es regular y el 10.7% que es bajo; referente al grado de vulneración de los derechos de defensa, el 13.3% que es alto, el 74.7% expresó que es medio y el 13.3% que es bajo. Mientras que, no hubo coincidencia con la indagación de Uribe (2022) quien logró concluir que, la micro corrupción (MC) no incluyó en los procesos judiciales (PJ) en Lima, además mencionó que, el 39.5% fueron mujeres y el 6.5% varones; referente a la MIC, el 17.6% dijo que no existe, el 68.1% dijo que puede que la MC exista y el 14.3% señaló que sí existe; mientras que, respecto a la duración de los PJ, el 42% dijo que es corta, el 21% que es regular y el 37% que es largo. Frente a ello, la exposición de los estudios puso en evidencia cuán importantes son las pruebas en los juicios, más aún en los casos de corrupción, dado que de esta forma las autoridades pueden comprobar y corroborar el delito cometido. Lo mencionado fue fundamentado teóricamente por Pittaluga et al. (2023) quienes definieron que, los niveles de prueba en casos de corrupción vienen a representar una estructura meticulosa diseñada para asegurar la justicia y la imparcialidad. Mientras que, Lirola (2023) quien conceptualizó que, la duración de los litigios asociados con actos ilícitos de corrupción en el sistema judicial peruano son el tiempo de duración de dichos delitos.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados manifestaron que, hubo relación demostrativa y directa entre las reglas lógicas y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, tras haber alcanzado una correlación equivalente a 0.321 y una significancia <0.05 . Asimismo, se halló la exposición de la indagación

de Calla (2022) quien concluyó que, tales medios de prueba como los audios, permiten dar con los responsables de los actos de corrupción, además señaló que, los medios de prueba son cruciales en los procesos judiciales, dado que a partir de estos las autoridades judiciales pueden encontrar a los criminales. Del mismo modo, estos resultados concordaron con la indagación expuesta por Ruiz y Zapata (2020) quienes concluyeron que, el control de los plazos no tiende a evitar la dilación de los procesos penales (PP) en los casos de corrupción, además revelaron que, el 33% dijo que sí se cumplen con los plazos establecidos en las diligencias preliminares y el 67% que a veces; respecto a la citación a audiencia en control de plazos, el 67% dijo que pocas veces y el 33% que nunca; respecto a los plazos en los PP en los delitos de corrupción, el 33% indicó que a veces y el 34% que siempre. Ambas indagaciones manifestaron que durante los PJ es crucial que se acaten tanto las reglas, al igual que la duración que demandan estos procesos, de modo que durante ese tiempo se presenten la pruebas, a fin de que los casos de corrupción sean descubiertos y los responsables sean procesados judicialmente. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Cifuentes (2023) quien señaló que, las reglas lógicas vienen a representar una metodología que permite a los operadores de justicia aplicar una lógica rigurosa, facilitando la distinción entre pruebas circunstanciales y directas.

Respecto al **objetivo específico 2**, los resultados ostentaron que, existió relación directa y significativa entre las reglas de la ciencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, al obtener un valor correlacional equivalente a 0.321, el mismo que fue corroborado con una sigma <0.05 . De forma similar, se encontró la indagación presentada por Diaz et al. (2023) quienes concluyeron que, la prueba pericial (PP) sí presentó influencia frente a los procesos judiciales (PJ) en los casos de tráfico ilícito de sustancia, además indicaron que, la insuficiencia de la PP viene a ser la aplicación del principio de celeridad en cuanto a los casos de tráfico de droga, dado que estos delitos requieren otro manejo y no acelerar la justicia a fin de culminar si o sí al proceso, interrumpiendo la investigación eficaz. Por otro lado, se halló la investigación expuesta por Larrea (2022) quien concluyó que, no existió vulneración de la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción

bajo un enfoque de igualdad y el plazo razonable de los procesos (PRP), además revelaron que, el establecimiento de PRP es crucial en los PJ, donde su tiempo deriva de la gravedad de la infracción, la misma que no puede fijarse por días, semanas, meses, sino que establecerse caso por caso; es decir a partir de la duración efectiva de la detención, complejidad de asunto o lo concerniente a su gravedad. Frente a ello, tales resultados reflejaron que los PJ son cruciales en los casos de corrupción, dado que acceden a esclarecer la verdad, restablecer la transparencia y garantizar justicia, así como para combatir estos delitos. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Castorena et al. (2023) quienes conceptualizan que, la normativa de la ciencia tiende a estar enfocada en los niveles de evidencia en escenarios de corrupción y establece un marco riguroso para la valoración de pruebas.

En lo que refiere al **objetivo específico 3**, los resultados demostraron que, existió relación demostrativa entre las reglas de la experiencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, al haberse obtenido una correlación de 0.397, que fue validado con una sigma <0.05 . De igual manera, se halló concordancia con la indagación presentada por Calla (2022) quien logró concluir que, los audios son eficaces como medios de prueba (MP), dado que estos acceden dar con los responsables de los actos de corrupción, además manifestaron que, los MP son cruciales en los PJ, dado que a través de estos las autoridades judiciales pueden hallar a los criminales. En cambio, no hubo concordancia con la indagación presentada por Uribe (2022) quien determinó que, la micro corrupción (MC) no influyó directamente en los procesos judiciales (PJ) en Lima, además manifestaron que, el 39.5% fueron mujeres y el 6.5% varones; referente a la MIC, el 17.6% dijo que no existe, el 68.1% dijo que puede que la MC exista y el 14.3% señaló que sí existe; mientras que, respecto a la duración de los PJ, el 42% dijo que es corta, el 21% que es regular y el 37.5% que es largo. Frente a ello, tales resultados evidenciaron que, la eficacia de las reglas de la experiencia es crucial para valorar los medios probatorios en los casos de corrupción. Lo expuesto fue fundamentado por Djamaludin et al. (2023) quienes definieron que, las reglas de la experiencia tienden

a ser cruciales dentro del marco jurídico, especialmente cuando se trata de examinar las pruebas en casos de corrupción.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Los niveles de prueba han alcanzado una relación de 0.489 respecto a la duración de los procesos judiciales (S inferior a 0.050), debido a que, determinan la calidad y solidez de la evidencia requerida, la duración de los procesos judiciales en casos de corrupción puede aumentar significativamente. Los estándares elevados necesarios para probar la culpabilidad en estos delitos complejos implican una revisión minuciosa y a menudo prolongada de vastas cantidades de datos y testimonios.

Las reglas lógicas han alcanzado una relación de 0.321 respecto a la duración de los procesos judiciales (S inferior a 0.050), debido a que, aseguran que las conclusiones se deriven racionalmente de los hechos probados, su aplicación en casos de corrupción requiere análisis jurídico detallado y argumentación sofisticada. Esto puede extender la duración del proceso, ya que cada alegato y evidencia debe ser rigurosamente evaluado para mantener la coherencia lógica.

Las reglas de la ciencia han alcanzado una relación de 0.321 respecto a la duración de los procesos judiciales (S inferior a 0.050), debido a que, proporcionan un marco para la verificación empírica de las pruebas, su uso en procesos judiciales de corrupción implica extensos períodos de evaluación técnica. Esto incluye análisis forenses y otros métodos científicos para validar la autenticidad y relevancia de la evidencia, prolongando los tiempos de resolución.

Las reglas de la experiencia han alcanzado una relación de 0.397 respecto a la duración de los procesos judiciales (S inferior a 0.050), debido a que, permiten que los jueces apliquen conocimientos previos para interpretar hechos y evidencia, su uso en casos de corrupción puede resultar en procesos más largos. Esto se debe a la necesidad de contrastar las situaciones actuales con precedentes y experiencias anteriores para llegar a un juicio informado.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua implementar un sistema de seguimiento y análisis de los niveles de prueba en casos de corrupción, con el objetivo de optimizar la duración de los procesos judiciales. Este sistema debería incluir la documentación detallada y el monitoreo del tiempo invertido en cada fase del proceso, desde la recolección de pruebas hasta la sentencia final. La finalidad es identificar cuellos de botella y establecer prácticas más eficientes que aceleren los procedimientos sin comprometer la integridad de los juicios. Además, este enfoque permitiría realizar ajustes proactivos en la gestión de casos, basándose en datos concretos sobre el impacto de los diferentes niveles de prueba en los tiempos de resolución.

Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua la creación de talleres de capacitación en lógica aplicada al derecho para los operadores de Justicia, con el fin de mejorar la comprensión y aplicación de las reglas lógicas en el análisis de casos de corrupción. Estos talleres ayudarían a reducir la duración de los procesos judiciales al agilizar la evaluación de las pruebas y argumentos presentados. Al fortalecer las habilidades de razonamiento lógico entre los jueces y fiscales, se espera una mayor coherencia y eficiencia en la toma de decisiones judiciales, lo que a su vez podría disminuir los tiempos de deliberación y sentencia.

Se recomienda a la Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Moquegua implementar protocolos de validación científica para la evaluación de evidencia en los procesos judiciales de corrupción. Esto implica la incorporación de expertos en ciencias forenses durante las fases iniciales de la investigación para asegurar que la recopilación y análisis de pruebas se realice bajo estándares científicos rigurosos. Esta estrategia busca reducir la duración de los procesos judiciales al minimizar las disputas sobre la validez de la evidencia presentada y optimizar las etapas de prueba, facilitando un proceso más ágil y eficiente.

Se recomienda a la Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Moquegua la implementación de un programa de mentoría que integre fiscales junior con fiscales senior experimentados. El objetivo de este programa es

enriquecer la comprensión práctica y aplicación de las reglas de la experiencia en el manejo de casos de corrupción. Al aprovechar la experiencia acumulada de fiscales veteranos, se espera acortar la duración de los procesos judiciales, optimizando la gestión de los casos y mejorando la eficiencia en la toma de decisiones y estrategias procesales. Este programa debe incluir sesiones regulares de intercambio de conocimientos y revisión de casos complejos para fortalecer la capacidad de los fiscales en formación.

BIBLIOGRAFÍA

- Asis, M. (2023) Ethics of Artificial Intelligence applied to judicial process. *Cuadernos Electronicos de Filosofia del Derecho*, 1, (48), 60 - 79. DOI: 10.7203/CEFD.48.25389
- Atayupanqui, L. (2021). *El informe policial y los medios de prueba en el nuevo proceso penal* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65391/Atayupanqui_QLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calla, G. (2022). Los audios como medios de prueba en la corrupción del Poder Judicial del Callao, 2018. *Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas*, 30(1), 1-22. <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2454>
- Campra, M.; Esposito, P. y Brescia, V. (2023) Corporate social responsibility and technological perspectives in healthcare: An exploratory analysis of the evolution of the anti-corruption system through multiple case studies. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 30, (6), 2816 - 2829. DOI: 10.1002/csr.2517
- Cárdenas, K. y Cárdenas, C. (2022). La Prueba y su Valoración dentro del Código Orgánico General de Procesos, Ecuador. *Revista Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 17-29. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/230/514>
- Castorena, O.; Lupu, N.; Wolsky, A. y Zechmeister, E. (2023) Corruption and Political Support: The Case of Peru's Vacuna-gate Scandal. *Journal of Experimental Political Science*, 47, (1), 9 - 23. DOI: 10.1017/XPS.2023.7
- Cherlenjak, I.; Diugowanets, O.; Kurei, O. y Fedurtsia, V. (2024) Corruption risk management and elimination of corruption schemes: The case of Ukraine. *AIP Conference Proceedings*, 3033, (1), 19 - 63. DOI: 10.1063/5.0188766

- Cifuentes, J. (2023) Government transparency and corruption in a turbulent setting: The case of foreign aid to Ukraine. *Governance*, 1, (1), 12 - 34. DOI: 10.1111/gove.12835
- Cortes, O. (2021). *La debida motivación en la valoración de la prueba indiciaria para la condena en relación con la presunción de inocencia en el Perú* [Informe de pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9103>
- Cozma, A.; Coros, M.; Pop, A.; Gavrilescu, I. y Dinuca, N. (2023) Corruption, deforestation, and tourism – Europe case study. *Heliyon*, 9, (8), 19 - 75. DOI: 10.1016/j.heliyon.2023.e19075
- Crespo, J. (2023) Slavery, Corruption and Power in Cuba: the Navascués and Argüelles Cases (1863-1864). *Anuario de Estudios Americanos*, 80, (2), 687 - 716. DOI: 10.3989/aeamer.2023.2.11
- Díaz, I., Muñoz, A. y Molina, A. (2023). La prueba pericial y su influencia en los procesos judiciales de delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. *Estudios Del Desarrollo Social: Cuba Y América Latina*, 11(1) 224–234. <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/3035>
- Dickmann, I. (2023) Infames, roman judicial theatre, and the mimesis of process. *Philosophia (Philippines)*, 24, (2), 306 - 327. DOI: 10.46992/pijp.24.2.a.7
- Djamaludin, A.; Aziz, M.; Ar, Y. y As, I. (2023) Assessing the Impact of Electronic Court Systems on the Efficiency of Judicial Processes in the Era of Digital Transformation. *Volksgeist: Jurnal Ilmu Hukum dan Konstitusi*, 6, (1), 1 - 18. DOI: 10.24090/volksgeist.v6i1.8082
- Fernández, A. (2023). *Razones de la excesiva duración en el control de acusación de delitos de corrupción, distrito fiscal de Lima Noroeste, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/129107>
- Ferrín, C. (2023). Admisibilidad de las pruebas en el juicio tributario por audiencias. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales Y*

Políticas, 3(3), 1–21.
<https://revistas.ug.edu.ec/index.php/dcjcsp/article/view/1976>

Garcés, D.; Montalvo, L.; Marín, M. y Shiguango, E. (2023). Análisis del proceso abreviado y su impacto en la violación del derecho de defensa en lo concerniente a la salvaguardia contra la autoincriminación. *Revista dilemas contemporáneos*, 11 (1), 1 – 14.
<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3947>

Guerrero, H. y Rojas, V. (2021). Plazos procesales y el debido proceso como garantías en un estado de derecho, 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 5152-5167.
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3005/4425>

Huang, Z.; Zhu, M.; Xia, X.; Shen, L.; Yu, J.; Gong, C.; Han, B.; Du, B. y Liu, T. (2023) Robust Generalization Against Photon-Limited Corruptions via Worst-Case Sharpness Minimization. *Proceedings of the IEEE Computer Society Conference on Computer Vision and Pattern Recognition*, 23, (1), 16175 - 16185. DOI: 10.1109/CVPR52729.2023.01552

Ibrahimi, M.; Virkus, S. y Norta, A. (2023) The role of e-government in reducing corruption and enhancing transparency in the Afghan public sector: a case study. *Transforming Government: People, Process and Policy*, 17, (3), 459 - 472. DOI: 10.1108/TG-10-2022-0135

Kamsi, K.; Julianto, V.; Billah, M. y Karimullah, S. (2023) Intentionally Changing Everything: Deliberate Constructing in Corruption Case. *Lex Scientia Law Review*, 7, (2), 449 - 488. DOI: 10.15294/lesrev.v7i2.59866

Larrea, H. (2022). La imprescriptibilidad de los delitos de corrupción bajo un enfoque filosófico de igualdad y plazo razonable. *Revista de la Universidad Mayor de San Andrés*, 11(16), 111-128.
http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v11n16/v11n16_a08.pdf

- Lima, F. y Mauerberg, A. (2024) Preferences and Politicization of the Judiciary in Contemporary Brazil: An Analysis of Anti-Corruption Cases. *Dados*, 67, (2), 20 - 53. DOI: 10.1590/dados.2024.67.2.316
- Lirola, A. (2023) The in fieri process of the effective integration of the principle of gender equality in the Court culture according 2030 Agenda for Sustainable Development. *Eunomia. Revista en Cultura de la Legalidad*, 1, (25), 386 - 397. DOI: 10.20318/EUNOMIA.2023.8009
- Ordóñez, L. (2023) Certification by levels in the fight against corruption. The case of the Supervisory Body for Public Procurement (OSCE). *Revista Oficial del Poder Judicial*, 15, (19), 185 - 210. DOI: 10.35292/ropj.v15i19.721
- Otiniano, L. (2022). *Caracterización del proceso judicial sobre impugnación de resolución administrativa. Expediente N° 04482-2017-0-1601-JR-LA-05. Quinto juzgado especializado de trabajo permanente. Trujillo - distrito judicial de La Libertad, Perú. 2020 [Informe de posgrado]. ULADECH. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/27118>*
- Pittaluga, G.; Seghezza, E. y Morelli, P. (2023) Media fabrication of corruption and the quality of the political class: The case of Italy. *European Journal of Political Economy*, 1, (1), 10 - 24. DOI: 10.1016/j.ejpoleco.2023.102461
- Polafina, C.; Cardona, F.; Castañeda, G.; Vargas, I.; Calvache, O. y Abanto, W. (2020). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/596>
- Pylov, P., Maitak, T. y Protodyakonov, A. (2023) The Latent Dirichlet Allocation (LDA) generative model for automating process of rendering judicial decisions. *E3S Web of Conferences*, 431, (1), 19 - 35. DOI: 10.1051/e3sconf/202343105005
- Rendón, G.; Díaz, J. y González, A. (2023). Publicación: Reflexiones sobre la carga dinámica de la prueba. *Revista de la Universidad Cooperativa de Colombia*, 1 (1), 1 – 12. <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/ae97b00f-6d82-4b23-b505-45253fcbf893>

- Ruiz, C. y Zapata, A. (2020). *El control de plazos y el retardo en la administración de justicia en los delitos de corrupción de funcionario en la provincia de Coronel Portillo, período 2016-2017* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional de Ucayali. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4511>
- Ryzhkov, K. (2023) The civil process: Forms of thinking in the framework of the issuance of judicial acts. *Vestnik Sankt-Peterburgskogo Universiteta. Pravo*, 14, (2), 356 - 370. DOI: 10.21638/spbu14.2023.205
- Sergi, A. y Vannucci, A. (2023) The Secret Nexus. A Case Study of Deviant Masons, Mafia and Corruption in Italy. *British Journal of Criminology*, 63, (5), 1165 - 1183. DOI: 10.1093/bjc/azac096
- Szczekocki, P. (2023) Justice in Judicial Enforcement Law: Comments in the Context of the Decision-Making Model of the Law Application Process. *Studia Iuridica Lublinensia*, 32, (4), 175 - 189. DOI: 10.17951/sil.2023.32.4.175-189
- Tello, K. (2023). *La prueba por indicios en los delitos de corrupción de funcionarios, en el Distrito Judicial de Ucayali, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/35278/CORRUPCION_DELITO_TELLO_RIOS_KAREN_LIZETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Uribe, O. (2022). *La micro corrupción y su influencia en los procesos judiciales según la percepción de los usuarios externos de la jurisdicción de Lima norte, año 202* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91010/Uribe_PIP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Yarlequé, J. (2021). *Corrupción y la Eficacia de los Procesos Judiciales de Jueces, Fiscales Supremos, año 2019 – 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74842/Yarlequ%c3%a9_MJG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Niveles de prueba	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 91 operadores de justicia Muestra: 91 operadores de justicia Tipo de muestra No probabilística Intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre las reglas lógicas y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre las reglas de la ciencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre las reglas de la experiencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre las reglas lógicas y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Identificar la relación entre las reglas de la ciencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Identificar la relación entre las reglas de la experiencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre las reglas lógicas y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Existe relación significativa entre las reglas de la ciencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Existe relación significativa entre las reglas de la experiencia y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	Reglas lógicas Reglas de la ciencia Reglas de la experiencia <hr/> Variable dependiente Duración de procesos judiciales en casos de corrupción <hr/> Dimensiones <hr/> Complejidad del caso Conducta del imputado Conducta de autoridades judiciales Afectación generada en la situación jurídica	

operadores de Justicia,
Distrito Judicial de
Moquegua, 2023

Anexo 2 Instrumentos de investigación



NIVELES DE PRUEBA Y DURACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DE ACUERDO CON LOS OPERADORES DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

PRESENTACIÓN:

Buenos días, se está desarrollando un estudio que busca Determinar la relación entre los niveles de prueba y duración de procesos judiciales en casos de corrupción, de acuerdo con los operadores de Justicia, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente las preguntas y seleccione una respuesta según su apreciación.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

NIVELES DE PRUEBA

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Reglas lógicas						
1	¿Consideran que el establecimiento de criterios uniformes y objetivos fortalecería el proceso de identificación de la veracidad en las evidencias presentadas en litigios relacionados con actos corruptos?					
2	¿Creen que la adaptación de los criterios de evaluación conforme a la naturaleza específica de cada caso facilitarían una resolución judicial más precisa en asuntos de corrupción?					

3	¿Consideran que el incremento en la rigurosidad de los estándares de prueba podría impactar positivamente en la tasa de condenas exitosas en casos de corrupción?
4	¿Creen que la implementación de estándares de prueba más altos podría contribuir a una mejor discriminación entre evidencia relevante e irrelevante en procedimientos judiciales de corrupción?
5	¿Consideran que la homogenización de los estándares de evidencia a nivel nacional mejoraría la coherencia en las sentencias por casos de corrupción?
Reglas de la ciencia	
6	Consideras que la adopción de estándares internacionales en la evaluación de pruebas fortalece la imparcialidad en los procesos de índole corruptiva. ¿Estás totalmente de acuerdo o en desacuerdo?
7	En lo que respecta a la congruencia entre las metodologías de investigación y las normativas vigentes para el procesamiento de delitos de corrupción, ¿consideras que existe una adecuada armonía que asegura la eficacia del proceso judicial? ¿Te posicionas totalmente de acuerdo o en desacuerdo?
8	Frente a la implementación de criterios uniformes para la calificación de evidencias en casos de corrupción, ¿consideras que esta práctica contribuye significativamente a la reducción de la subjetividad judicial? ¿Estás totalmente de acuerdo o en desacuerdo con esta afirmación?
9	En términos de emplear procedimientos específicos para el manejo y análisis de la prueba digital en investigaciones de corrupción, ¿consideras que la actual normativa proporciona las directrices adecuadas para garantizar su integridad y autenticidad? ¿Te hayas totalmente de acuerdo o en desacuerdo?
10	Respecto a la estandarización de las sanciones aplicadas en los fallos por delitos de corrupción, ¿piensas que promueve una mayor equidad y justicia dentro del sistema penal? ¿Estás totalmente de acuerdo o en desacuerdo con esta visión?
Reglas de la experiencia	
11	Considerando la importancia de los antecedentes en el análisis probatorio, ¿se encuentra en concordancia con la premisa según la cual la valoración de las conductas previas juega un papel crucial al establecer la credibilidad de las partes involucradas en litigios por actos ilícitos?
12	¿Está de acuerdo con la idea de que el examen meticuloso de historiales comportamentales y

	decisionales anteriores constituye una herramienta indispensable para determinar la fiabilidad de los testimonios y evidencias presentadas en casos que involucran malversación de fondos?
13	¿Considera que el recurso a precedentes judiciales es fundamental para garantizar una interpretación homogénea y justa de los hechos al juzgar situaciones de desviación de recursos en la administración pública?
14	¿Está en acuerdo con que la integración de decisiones judiciales pasadas, como marco referencial, es esencial para el desarrollo de un criterio sólido y coherente en la resolución de casos nuevos relacionados con la corrupción?
15	En relación a la influencia que tienen las resoluciones judiciales previas sobre nuevos juicios, ¿se considera alineado con la perspectiva de que estas constituyen una base indiscutible para la determinación de la culpabilidad o inocencia en asuntos de corrupción?

DURACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN CASOS DE CORRUPCIÓN

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
Complejidad del caso						
1	¿Considera que la intrincada naturaleza de los procedimientos judiciales en investigaciones de índole corruptiva amplifica significativamente el tiempo requerido para alcanzar un veredicto final?					
2	¿Estima que la falta de recursos específicos, tanto humanos como materiales, para lidiar con la complejidad inherente a los litigios por actos de corrupción, contribuye de manera considerable al prolongamiento de estos casos?					
3	¿Cree, bajo su criterio profesional, que las múltiples capas de evidencia y la necesaria cooperación entre distintas jurisdicciones entorpecen, hasta un grado significativo, el avance ágil de los casos por corrupción?					
4	¿Opina que el complejo entramado de relaciones y la posible interferencia en casos de corrupción incrementan el desafío de administrar justicia de manera expedita?					
5	¿Piensa que la presencia de variadas instancias y mecanismos de apelación en casos de corrupción actúa					

como un obstáculo mayor para la rápida resolución de dichos procedimientos?

Conducta del imputado

6 ¿Consideran que la colaboración activa con el proceso judicial por parte de los acusados en casos de corrupción podría influir significativamente en la reducción de tiempos del proceso judicial?

7 ¿Estiman que el compromiso del acusado para con las diligencias y requerimientos judiciales juega un papel crucial en la agilización de los procesos por corrupción?

8 ¿Consideran que la actitud de negación constante de los acusados frente a las acusaciones contribuye al alargamiento innecesario de los procesos judiciales en casos de corrupción?

9 ¿Consideran que una conducta evasiva y de ocultamiento de información por parte del acusado, afecta de manera directa la eficiencia y duración de los procesos judiciales en casos de corrupción?

10 ¿Creen que la disposición del acusado a aportar evidencia probatoria a favor de su caso podría constituir un factor determinante para la optimización de los tiempos en los procesos judiciales de corrupción?

Conducta de autoridades judiciales

11 ¿Considera usted que la celeridad con la que se gestionan los casos de índole corruptiva refleja una aplicación eficiente de la normativa vigente por parte de las entidades judiciales?

12 En lo que respecta a la resolución de expedientes relacionados con actos de corrupción, ¿cree que existe una coherencia adecuada entre el tiempo invertido y la complejidad inherente a estos casos?

13 ¿Opina que el compromiso individual de los magistrados hacia la transparencia influye directamente en la minimización de los plazos para la conclusión de los procesos judiciales de corrupción?

14 Considerando la actuación de los jueces en los tribunales, ¿estima que el fortalecimiento de su formación en ética podría impactar en la duración de los trámites judiciales relacionados con la corrupción?

15 Respecto a la diligencia en la conducción de las audiencias por parte de los magistrados, ¿piensa que su actitud proactiva puede ser determinante para la agilización de los procedimientos en casos de corrupción?

Afectación generada en la situación jurídica

- 16 ¿Consideras que la prolongación de los litigios por actos de corrupción contribuye significativamente al colapso de los sistemas de justicia, complicando aún más la carga procesal existente?
-
- 17 ¿Estima que las demoras en la resolución de causas por corrupción tienen un efecto perjudicial en la percepción de eficacia y credibilidad del sistema judicial entre la ciudadanía?
-
- 18 ¿Cree que la extensa duración de los procesos legales relacionados con corrupción incide directamente en el agravamiento del nivel de impunidad de estos delitos?
-
- 19 ¿Considera que los retrasos procesales en casos de corrupción afectan negativamente la aplicación y el respeto por los derechos fundamentales de las partes involucradas?
-
- 20 ¿Piensa que el alargamiento de los tiempos en los procesos judiciales por corrupción obstaculiza la restauración de la confianza pública en las instituciones del Estado?
-
- Gracias por su colaboración

Anexo 3 Base de datos

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20										
5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5								
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5								
1	1	1	1	3	3	3	2	2	4	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2							
2	4	3	3	2	1	3	1	3	2	1	1	1	1	4	3	3	2	4	4	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3	4	3	2	3						
3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	3	3	3	3	2	3	2	3	4	3	2	3	3	4	2	2	3	3	4	2	2	2	3	3	4	2	2	3	4	2					
2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	3	3	4	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3						
2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	1	1	3	2	3	2	3	3	3	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1					
3	3	2	3	3	2	2	1	3	3	2	3	1	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	1	1	1	1	3	2	2	2	3	3	3						
2	1	1	2	1	2	3	3	3	3	2	1	3	1	2	1	1	1	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2					
3	3	1	3	3	3	1	2	3	1	2	3	2	2	1	3	1	3	2	3	2	1	1	3	1	2	1	3	1	2	1	1	3	1	2	1	1	3	1	2	1				
2	3	3	1	3	1	3	1	3	2	2	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	3	1	2	1	2	3	1	2	1	2	3	1	2	1	2	1				
3	2	3	2	3	3	1	3	1	2	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2				
1	2	2	3	2	2	2	2	3	3	1	3	1	3	3	2	2	2	3	2	1	3	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3				
1	3	2	2	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	3	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	3	1	2	1	1	1	1	2	2			
3	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	2	4	2	4	2	3	3	1	4	4	3	3	4	4	3	3	2	4	3	3	2	1	4	4	3	3	2	1	4	3	2			
1	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	4	4	3	4	2	3	3	3	3	4	1	4	4	3	3	2	1	4	4	3	4			
3	4	2	2	3	3	3	1	4	4	2	2	3	3	3	4	3	4	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2			
4	2	4	5	3	3	2	4	4	4	4	5	3	3	2	2	2	1	4	3	3	3	1	4	3	3	3	1	4	3	3	3	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3			
3	3	3	2	4	2	1	4	3	3	2	4	2	4	2	4	2	1	3	3	3	4	2	4	2	4	3	3	4	2	4	3	3	4	2	4	3	3	4	2	4	3	3		
3	3	2	4	4	4	3	2	3	4	2	4	4	4	4	3	2	2	1	4	3	3	2	4	4	3	3	2	4	4	3	3	2	2	4	4	3	3	2	4	4	3			
4	5	5	5	4	2	3	4	2	4	1	1	2	3	2	5	5	1	4	3	4	3	1	3	5	1	5	2	5	3	1	3	5	1	5	2	5	3	2	5	3	2	5		
4	1	2	1	2	4	2	1	1	4	4	3	2	2	2	4	5	5	1	5	4	3	5	5	2	1	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
2	4	5	5	3	2	3	4	5	1	4	2	1	1	3	2	5	2	4	5	3	5	1	2	1	2	1	2	1	5	4	2	4	2	1	5	4	2	4	2	2	5	2		
4	5	1	1	4	4	4	2	1	1	2	3	5	3	2	5	5	5	5	5	2	2	4	1	3	1	5	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4	3	2	2	2	1			
5	5	3	1	4	3	3	2	1	1	5	2	3	1	2	2	4	3	3	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	3	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
4	1	2	2	5	5	1	4	2	4	5	1	3	3	1	2	1	2	5	3	1	2	1	2	2	1	2	2	1	4	2	5	1	4	5	5	5	3	2	2	5	1			
2	3	4	1	3	2	4	5	3	2	3	5	1	3	1	3	4	3	4	5	4	3	3	5	3	1	4	3	2	2	5	3	1	4	3	2	2	5	3	1	1	3	2		
2	4	2	1	3	3	2	3	3	2	2	2	3	1	4	4	1	5	2	5	3	2	5	3	4	2	2	2	5	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	1	3	3			
2	4	3	5	1	2	5	5	1	1	3	2	4	3	1	4	2	1	5	4	3	2	2	4	2	3	1	4	4	1	1	5	2	1	1	5	2	1	1	5	2	1	1		
4	2	4	1	3	3	3	4	3	4	1	5	5	3	5	2	4	4	3	3	1	1	1	5	3	4	4	1	5	2	4	4	1	5	2	4	5	3	2	2	2	2			
3	4	3	1	4	4	2	3	4	3	4	3	4	1	2	1	1	5	2	1	1	2	2	3	2	5	2	3	3	3	3	2	5	2	3	3	3	3	2	5	4	5	1		
5	1	1	3	2	1	2	3	1	4	2	3	3	3	2	4	1	4	2	3	5	3	1	1	5	1	5	2	2	3	4	4	3	1	3	1	4	3	2	5	3	5	5		
1	2	2	5	4	1	2	3	3	3	1	1	3	5	3	1	1	5	1	5	2	1	5	1	1	2	5	2	5	2	4	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	1	1		
5	2	2	3	1	5	2	3	4	4	1	2	4	4	3	4	5	2	4	4	3	4	5	2	3	5	3	1	1	4	2	5	5	1	1	1	2	5	5	1	1	2	5	1	
5	3	4	3	5	1	4	4	3	2	5	3	1	3	3	5	1	2	5	4	5	2	3	5	2	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	1	2	4	2	2		
5	2	3	3	5	3	2	2	4	1	1	4	3	3	5	5	4	4	3	5	5	2	1	2	1	2	2	5	3	4	3	2	2	1	2	5	3	4	3	2	2	1	5	5	
1	1	1	4	2	1	1	1	3	2	5	4	1	2	1	3	4	2	2	1	2	4	1	4	5	4	1	4	5	4	3	3	2	5	5	1	5	4	3	2	5	5	1	5	2
5	2	1	1	5	5	5	5	3	4	1	5	1	4	1	3	2	3	5	3	5	4	4	4	4	3	3	4	1	1	5	1	5	1	5	3	2	4	1	2	1	4	4		
3	2	5	4	5	4	5	5	2	3	1	2	2	3	5	5	4	4	3	4	5	4	2	5	2	1	4	1	5	4	1	2	1	4	1	5	4	1	2	1	4	4			
3	4	2	3	4	1	5	1	5	4	2	4	1	4	4	3	1	4	4	3	3	3	5	1	5	5	4	4	4	5	2	3	4	4	5	2	3	4	1	1	5	1	5		
2	2	1	4	3	1	1	1	3	5	3	3	2	4	5	3	5	1	2	1	1	1	4	1	1	4	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
5	2	1	4	3	4	2	2	5	2	1	3	4	3	3	4	1	4	2	4	4	4	3	2	2	4	1	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	2	
2	3	3	5	2	4	1	1	1	3	4	5	4	1	1	2	3	3	3	2	5	4	5	3	5	5	2	2	5	2	1	2	1	3	4	2	1	2	1	3	4	4	1	1	
1	1	2	5	4	3	3	2	4	1	3	4	5	1	4	3	5	3	4	2	3	5	5	4	2	5	2	5	2	3	3	2	3	4	5	5	1	5	5	5	5	5	2		
5	1	3	5	5	4	2	5	4	1	1	4	4	3	5	1	5	4	2	2	1	4	1	2	5	4	2	5	4	5	5	4	5	3	2	5	5	2	5	5	2	5	2	2	
1	2	5	1	2	5	2	2	2	1	4	4	2	4	2	1	5	2	3	5	4	1	2	5	2	3	5	4	3	1	5	4	3	1	5	4	3	1	5	4	3	4	4	1	
3	3	3																																										

Anexo 4 Base de datos prueba piloto

NIVELES DE PRUEBA

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	
1	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	60.00
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15.00
3	1	1	1	3	3	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	33.00
4	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2	3	2	3	29.00
5	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	42.00
6	3	4	1	1	1	2	5	3	5	3	5	1	3	4	2	43.00
7	5	3	5	2	5	5	3	5	3	3	4	3	4	3	2	55.00
8	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	42.00
9	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	39.00
10	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	42.00
Varianzas	1.81	1.25	1.85	1.01	1.81	1.84	1.61	1.61	1.41	1.01	1.60	1.04	0.60	0.76	0.81	144.20

K (Número de ítems)	15.000
Vi varianza por ítem	20.020
Vt (varianza total)	144.200
Alfa	0.923

DURACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN CASOS DE CORRUPCIÓN

N°	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20		
1	5	5	4	5	5	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	5	4	5	5	5	5	88.00
2	4	5	3	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	4	55.00
3	4	5	4	4	5	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	4	5	5	5	5	5	70.00
4	3	2	2	3	3	1	1	1	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	46.00
5	3	3	2	4	4	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	4	3	3	2	3	3	59.00
6	5	5	5	3	3	4	1	1	3	3	5	4	5	5	5	4	5	4	3	3	3	76.00
7	3	1	2	4	5	5	2	1	4	3	1	1	4	4	5	5	4	5	1	3	3	63.00
8	3	2	2	4	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	56.00
9	2	3	2	4	4	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	2	3	2	3	3	3	54.00
10	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	3	3	2	2	56.00
Varianzas	0.85	2.21	1.09	0.49	0.96	1.96	1.16	1.29	1.04	1.01	1.81	1.25	0.96	1.20	1.41	1.21	0.96	1.16	1.76	1.01		138.61

Anexo 5 Ficha técnica de instrumento

Variable: Niveles de prueba

Universidad: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote

Autor: Tello Rios, Karen Lizeth

Año: 2023

Lugar: Chimbote

Título: La prueba por indicios en los delitos de corrupción de funcionarios, en el Distrito Judicial de Ucayali, 2021

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinada a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70

Profesionales validadores: Dr. Merchán Gordillo, Mario Augusto

Link:

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/35278/CORRUPCION_DELITO_TELLO_RIOS_KAREN_LIZETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Variable: Duración de procesos judiciales en casos de corrupción

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: Fernandez Salazar, Alberth Martin

Año: 2023

Lugar: Lima

Título: Razones de la excesiva duración en el control de acusación de delitos de corrupción, distrito fiscal de Lima Noroeste, 2022

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinada a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70

Profesionales validadores: Dr. Quispe Ichpas, Rubén / Mg. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto

Link: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/129107>